



UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO



FACULTAD DE COMUNICACIÓN, EMPRESA Y

NEGOCIOS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y

TRIBUTACIÓN

TESIS

**COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICOS Y LA RELACIÓN
CON LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LAS EMPRESAS
FARMACÉUTICAS DEL DISTRITO DE JAÉN, 2019**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

Autor:

Br. Ramos Barboza, Rafael

Asesor

Mg. Vega Díaz, Lino Javier (ORCID: 0000-0002-4561-831X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

DESARROLLO SOSTENIBLE, EMPRENDIMIENTO Y RESPONSABILIDAD

SOCIAL: Tributación

Pimentel, Perú, 2020.

Dedicatoria

A mis padres
Por ser el motor que guía
Mi vida.

Agradecimiento

A los docentes de la
Universidad Particular de Chiclayo
Por su apoyo constante.

Índice de contenidos

Contenido

I.	INTRODUCCIÓN.....	1
II.	MARCO TEÓRICO.....	3
III.	METODOLOGÍA.....	11
3.1.	Tipo de investigación.....	11
3.2.	Diseño de investigación.....	11
3.3.	Variables y operacionalización.....	12
3.4.	Población, muestra, muestreo, unidad de análisis.....	12
3.5.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	13
3.6.	Procedimientos de recolección de datos e informaciones.....	14
3.7.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	14
IV.	RESULTADOS.....	15
V.	DISCUSIÓN.....	43
VI.	CONCLUSIONES.....	45
VII.	RECOMENDACIONES.....	46
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	47
	ANEXOS.....	50
	ANEXO 01.- DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL AUTOR.....	51
	ANEXO 02.- DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR.....	52
	ANEXO 03 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....	53
	ANEXO 04. MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	55
	ANEXO 05. INSTRUMENTO.....	56
	ANEXO 06. VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO.....	59

Índice de tablas

Tabla 1 Correlación entre comprobantes de pago electrónicos y la evasión tributaria	15
Tabla 2 Correlación entre relación de la emisión de los C.P. Electrónicos y la evasión tributaria	16
Tabla 3 correlación del control de los comprobantes de pago electrónico con la evasión tributaria	17
Tabla 4 Los comprobantes de pago electrónicos reducen la evasión tributaria ...	19
Tabla 5 La emisión de comprobantes de pago electrónico disminuye los errores en el proceso de emisión.....	20
Tabla 6 La autenticidad de los comprobantes de pago electrónicos se puede consultar en el portal web de SUNAT	21
Tabla 7 La nota de crédito se puede emitir hasta el décimo quinto día hábil del mes siguiente de emitido el comprobante de pago electrónico para anular factura electrónica y/o boleta de venta electrónica.....	22
Tabla 8 La nota de débito electrónica puede modificar una o más facturas o boletas de venta electrónicas	23
Tabla 9 Se debe enviar a la SUNAT un Resumen Diario con la información de las boletas de ventas electrónicas	24
Tabla 10 Se debe archivar y conservar las constancias de rechazo, resúmenes diarios y las comunicaciones de baja de los comprobantes electrónicos	25
Tabla 11 El proceso de fiscalización de los comprobantes de pago electrónicos por parte de la SUNAT es adecuado.....	26
Tabla 12 Almacena usted un resumen de la información de sus comprobantes de pago electrónicos	27
Tabla 13 Usted ha actualizado los datos requeridos por la Administración Tributaria	28

Tabla 14 Los comprobantes de pago que usted emite reúnen los requisitos exigidos por SUNAT	29
Tabla 15 se deben usar las máquinas registradoras u otros sistemas de emisión declarados ante la Administración Tributaria.....	30
Tabla 16 al momento de realizar las compras usted solicita los comprobantes de pago	31
Tabla 17 los bienes están sustentados con documentos que reúnen los requisitos para ser considerados comprobantes de pago	32
Tabla 18 no usa los comprobantes falsos o adulterados, para respaldar las anotaciones en los libros de contabilidad	33
Tabla 19 presentado las declaraciones a tiempo.	34
Tabla 20 Exhibe los libros, registros u otros documentos que la administración tributaria le ha solicitado.....	35
Tabla 21 no apertura el local sobre el cual se haya impuesto la sanción de cierre temporal	36
Tabla 22 pagado dentro de los plazos establecidos los tributos retenidos.....	37
Tabla 23 paga todo el tributo que establecen las leyes.....	38
Tabla 24 Ha obtenido exoneraciones, reintegros, saldos a favor, crédito fiscal, compensaciones, devoluciones, beneficios incentivos tributarios, simulando la existencia de hecho que permitan gozar de los mismos	39
Tabla 25 Es negativa la acción de comprar o vender comprobantes de pago	40
Tabla 26 Comprobantes de pago electrónicos	41
Tabla 27 Evasión tributaria.....	42

Índice de figuras

Figura 1	Los comprobantes de pago electrónicos reducen la evasión tributaria	19
Figura 2	La emisión de comprobantes de pago electrónicos disminuye los errores en el proceso de emisión.....	20
Figura 3	La autenticidad de los comprobantes de pago electrónicos se puede consultar en el portal web de SUNAT	21
Figura 4	La nota de crédito se puede emitir hasta el décimo quinto día hábil del mes siguiente de emitido el comprobante de pago electrónicos para anular factura electrónica y/o boleta de venta electrónica.....	22
Figura 5	La nota de débito electrónica puede modificar una o más facturas o boletas de venta electrónicas	23
Figura 6	Se debe enviar a la SUNAT un Resumen Diario con la información de las boletas de ventas electrónicas	24
Figura 7	Se debe archivar y conservar las constancias de rechazo, resúmenes diarios y las comunicaciones de baja de los comprobantes electrónicos	25
Figura 8	El proceso de fiscalización de los comprobantes de pago electrónicos por parte de la SUNAT es adecuado.....	26
Figura 9	Almacena usted un resumen de la información de sus comprobantes de pago electrónicos	27
Figura 10	Usted ha actualizado los datos requeridos por la Administración Tributaria	28
Figura 11	Los comprobantes de pago que usted emite reúnen los requisitos exigidos por SUNAT	29
Figura 12	se deben usar las máquinas registradoras u otros sistemas de emisión declarados ante la Administración Tributaria.....	30
Figura 13	al momento de realizar las compras usted solicita los comprobantes de pago	31

Figura 14 los bienes están sustentados con documentos que reúnen los requisitos para ser considerados comprobantes de pago	32
Figura 15 no usa los comprobantes falsos o adulterados, para respaldar las anotaciones en los libros de contabilidad	33
Figura 16 presentado las declaraciones a tiempo.	34
Figura 17 exhibe los libros, registros u otros documentos que la administración tributaria le ha solicitado.....	35
Figura 18 no apertura el local sobre el cual se haya impuesto la sanción de cierre temporal	36
Figura 19 pagado dentro de los plazos establecidos los tributos retenidos	37
Figura 20 paga todo el tributo que establecen las leyes	38
Figura 21 Ha obtenido exoneraciones, reintegros, saldos a favor, crédito fiscal, compensaciones, devoluciones, beneficios incentivos tributarios, simulando la existencia de hecho que permitan gozar de los mismos	39
Figura 22 Es negativa la acción de comprar o vender comprobantes de pago	40
Figura 23 Comprobantes de pago electrónicos	41
Figura 24 Evasión tributaria.....	42

Resumen

La investigación realizada se denominó “Comprobantes de pago electrónicos y la relación con la evasión tributaria de las empresas farmacéuticas del distrito de Jaén, 2019” por lo que se planteó como objetivo general: Determinar la relación de los comprobantes de pago electrónicos con la evasión tributaria de las empresas farmacéuticas del distrito de Jaén, 2019; siendo la metodología de investigación usada de enfoque cuantitativo de tipo correlacional, diseño de estudio no experimental transversal; se usó como población a 640 colaboradores de las distintas farmacia del distrito de Jaén, siendo la muestra 240 de colaboradores que formaron parte de la población; la técnica que se usó fue la encuesta y el instrumento que se usó fue el cuestionario; se llegó a la conclusión que Entre las variables comprobantes de pago electrónico y evasión tributaria existe una correlación positiva de 0.712 lo que significa que hay una correlación muy alta; en lo que se refiere a la contratación de la hipótesis $p < 0.05$ por lo que se demuestra que si existe relación entre los comprobantes de pago electrónicos y la evasión tributaria de las empresas farmacéuticas del distrito de Jaén, 2019.

Palabras claves: comprobantes de pago y evasión tributaria

Abstract

The research carried out was called "Electronic payment vouchers and the relationship with tax evasion of pharmaceutical companies in the district of Jaén, 2019" for which the general objective was set: To determine the relationship of electronic payment vouchers with tax evasion of the pharmaceutical companies of the district of Jaén, 2019; The research methodology used is a correlational quantitative approach, a non-experimental cross-sectional study design; 640 collaborators from the different pharmacies in the Jaén district were used as the population, with the sample being 240 collaborators who were part of the population; the technique that was used was the survey and the instrument that was used was the questionnaire; It was concluded that there is a positive correlation of 0.712 between the electronic payment vouchers and tax evasion variables, which means that there is a very high correlation; Regarding the contracting of the hypothesis $p < 0.05$, it is shown that there is a relationship between electronic payment vouchers and tax evasion of pharmaceutical companies in the district of Jaén, 2019.

Keywords: payment vouchers and tax evasion

I. INTRODUCCIÓN.

En la actualidad la gran mayoría de las organizaciones tanto a nivel internacional como nacional y local ha modificado sus procesos teniendo en cuenta el uso de tecnologías modernas, ante ello el área de contabilidad y tributación no se ha mantenido ajena y también se ha ajustado a los cambios suscitados. Nos encontramos en la era electrónica y emitir comprobantes de pago electrónicos mediante una herramienta informática facilita el trabajo en el ámbito contable.

La importancia del tema radica según Seres (10 de mayo 2017) “El hecho de que actualmente la factura por medios electrónicos sea obligatoria para todos los contribuyentes de México no sólo ha convertido al país en el líder de la facturación digital mundial, sino que, gracias a ello, el Gobierno mexicano ha podido generar mejores herramientas para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, detectar posibles casos de evasión y de incumplimiento de obligaciones y aportar mayor seguridad” (p.1). Existen diferentes formas de realizar evasión tributaria, esto debido a que la fiscalización no es la más adecuada, siendo esta una de las razones principales por la que a nivel mundial se implementó la emisión de comprobantes de pago electrónicos.

La realidad problemática, según Gestión (23 de marzo del 2019) “En el Perú mayoría de pymes aún emiten sus facturas y comprobantes de forma manual, lo que hace que sus finanzas sean poco transparentes para las entidades financieras” (p.2). Podemos decir entonces que la entrega de comprobantes de pago de forma electrónica genera a los contribuyentes un sin número de beneficios como tener un aceptable perfil frente a las entidades bancarias a fin de acceder de forma rápida a los servicios financieros ofrecidos por estas.

Problema general: ¿Cuál es la relación de los comprobantes de pago electrónicos con la evasión tributaria de las empresas farmacéuticas del distrito de Jaén, 2019? y los **problemas específicos:** ¿Cuál es la relación entre la emisión de los comprobantes de pago electrónicos con la evasión tributaria de las empresas farmacéuticas del distrito de Jaén, 2019?; ¿Cuál es la relación del control de los comprobantes de pago electrónicos con la evasión tributaria de las empresas farmacéuticas del distrito de Jaén, 2019? Y ¿Cuál es el coeficiente de correlación entre la los comprobantes de pago electrónicos y la evasión tributaria de las empresas farmacéuticas del distrito de Jaén, 2019?

La investigación se justificó porque permitirá realizar un análisis con respecto a los comprobantes de pago electrónicos y la relación con la evasión tributaria de las empresas farmacéuticas del distrito de Jaén; se **justifica teóricamente** ya que el proceso investigativo se basó en el estudio de las teorías relacionadas a las dos variables estudiadas las mismas que han permitan identificar la relación existente entre a los comprobantes de pago electrónicos y evasión tributaria; se **justifica socialmente** ya quienes estén interesados en el tema de la facturación electrónica y la Evasión tributaria, debido a que les permitirá conocer las particularidades de los comprobantes de pago electrónicos a fin de que todos ellos se animen a utilizarlo de forma correcta y voluntaria sin que los obligue la SUNAT; se justifica forma **Metodológica** ya que al desarrollarse la presente investigación permitió elaborar los instrumentos que serán utilizados en la recolección de los datos primarios, estos instrumentos serán analizados en su confiabilidad, los mismos que servirán para estudio futuros.

La investigación presentó como objetivo General: Determinar la relación de los comprobantes de pago electrónicos con la evasión tributaria de las empresas farmacéuticas del distrito de Jaén, 2019 y como **objetivos Específicos:** Identificar la relación entre la emisión de los comprobantes de pago electrónicos con la evasión tributaria de las empresas farmacéuticas del distrito de Jaén, 2019; identificar la relación del control de los comprobantes de pago electrónicos con la evasión tributaria de las empresas farmacéuticas del distrito de Jaén, 2019 e Identificar el coeficiente de correlación entre los comprobantes de pago electrónicos y la evasión tributaria de las empresas farmacéuticas del distrito de Jaén, 2019.

Finalmente se presentó como hipótesis general: Los comprobantes de pago electrónicos si están relacionados con la evasión tributaria de las empresas farmacéuticas del distrito de Jaén, 2019 y como **hipótesis específica:** La emisión de los comprobantes de pago electrónicos si están relacionados con la evasión tributaria de las empresas farmacéuticas del distrito de Jaén, 2019, El control de los comprobantes de pago electrónicos si están relacionados con la evasión tributaria de las empresas farmacéuticas del distrito de Jaén, 2019 y el coeficiente de correlación entre los comprobantes de pago electrónicos y la evasión tributaria de las empresas farmacéuticas del distrito de Jaén, 2019, es alto.

II. MARCO TEÓRICO.

La investigación utilizo como antecedentes:

A nivel internacional, Benavides (2018) en la investigación denominada “Análisis de la facturación electrónica como un mecanismo de prevención del fraude fiscal internacional” (tesis de pregrado), esta investigación presentó como objetivo identificar como la facturación electrónica ayuda en la prevención del fraude fiscal internacional, la investigación es de tipo descriptiva, de nivel no experimental, la técnica utilizada fue el análisis documental; la investigación concluye que el uso de la facturación electrónica ayuda recaudar información a las Administraciones tributarias.

Pazmiño (2016) “Análisis de la Implementación de Facturación Electrónica en el Ecuador-Ventajas y Desventajas frente a la Facturación Física” (tesis de maestría), la misma que planteó como objetivo analizar los beneficios de la implementación de sistema electrónico de comprobantes de pago, utilizándose para ello una investigación descriptiva de diseño no experimental, utilizando para el desarrollo de la investigación la técnica de análisis documental y como instrumento la guía de análisis documental; la investigación concluye que la facturación electrónica ayuda a mejorar el control de cumplimiento tributario.

A nivel nacional, Huamaní y Chacón (2017) en la investigación denominada “Obligatoriedad de la emisión electrónica de comprobantes de pago y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los principales contribuyentes Cusco 2016”, (tesis de pregrado), la misma que tuvo como objetivo identificar como una variable incide en la otra, para lo cual se utilizó enfoque cuantitativo, nivel descriptivo, explicativo, correlacional y de diseño no experimental transeccional, la Investigación concluye que del total de los encuestados el 88% manifiesta que la Obligatoriedad de la emisión electrónica de comprobantes de pago si tiene incidencia en el cumplimiento.

Pomalaza y Barrera (2016) en su investigación denominada "La emisión de los comprobantes de pago electrónicos y su incidencia en la evasión tributaria en la provincia de Huancayo" (tesis de pre grado), esta investigación tuvo como objetivo “Determinar la incidencia de la emisión de los comprobantes

de pago electrónicos en la evasión tributaria que realizan los contribuyentes en la Provincia de Huancayo”, para lo cual desarrollo el nivel Descriptivo – correlacional, la investigación concluye que del total de los encuestados el 86.96% está de acuerdo en que si existe influencia en relación a las variables investigadas.

A nivel local, Cubas (2019) en su investigación denominada “sistemas de libros electrónicos y el beneficio económico en la empresa Agro negocios Omar S.R.L., Jaén 2017”, (tesis de pre grado)

Se concluye que el nivel de uso de libros electrónicos en la empresa Agro negocios Omar SRL es deficiente por lo que la empresa debe adoptar actividades sobre el uso de libros electrónicos. Además, el nivel de correlación es de 0,034 esto demuestra que existe relación altamente significativa entre sistemas de libros electrónicos y el beneficio económico.

Vidal (2019) en la investigación denominada “Análisis de los comprobantes de pago electrónicos y la incidencia en la evasión tributaria de la empresa consorcio Amazonas - Jaén 2018”(tesis de pregrado), la misma que tuvo como objetivo Determinar la incidencia de los comprobantes de pago electrónicos en la evasión tributaria de la empresa Consorcio Amazonas, Jaén – 2018, la investigación concluye los comprobantes de pago electrónicos si tienen incidencia en la disminución de la evasión tributaria, pues así lo manifiestan el 83% de los encuestados respecto a informar ante SUNAT la emisión de comprobantes de pago manual para evitar se constituya como evasión tributaria.

Base teórica

Para lograr comprender la teoría de la investigación se conceptualizó comprobantes de pago, según Actualidad Empresarial (2014) “Se considera comprobante de pago, todo documento que acredite la transferencia de bienes, entrega en uso o prestación de servicios, calificado como tal por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT” (p.1).

SUNAT (2018) “El comprobante de pago es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios” (p.1).

SUNAT (2018) “Sólo se consideran comprobantes de pago, siempre que cumplan con todas las características y requisitos mínimos establecidos en el

presente reglamento, los siguientes: Facturas, Recibos por honorarios, Boletas de venta, Liquidaciones de compra y Tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras” (p.2).

También se define al comprobante de pago electrónico según SUNAT (2018) “Un Comprobante de Pago Electrónico (CPE) es todo documento regulado por SUNAT, que demuestra la entrega de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios, para su emisión utiliza una herramienta informática autorizada como tal por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT” (p.1). Así mismo Saavedra (2017) “Es una aplicación gratuita de facturación electrónica, dirigida principalmente a medianos y pequeños contribuyentes que cuentan con sistemas computarizados y tienen un alto volumen de facturación” (p.14). También Saavedra (2017) “Desde esta aplicación se puede emitir facturas, boletas de venta y sus notas vinculadas (notas de crédito y notas de débito); las cuales se enviarán a SUNAT en forma automática o a indicación del usuario” (p.15). Y García (2015) “Un comprobante electrónico es un documento que cumple con los requisitos legales y reglamentarios exigibles para todos comprobantes de venta, garantizando la autenticidad de su origen y la integridad de su contenido” (p.1).

Las características de los Comprobantes De Pago Electrónico según Saavedra (2017) “No requiere de conexión a Internet para la emisión del comprobante electrónico; pero si para el envío de los comprobantes electrónicos a la SUNAT y convierte la información del contribuyente al formato XML de manera automática” (p.17). También Saavedra (2017) “Realiza las validaciones establecidas por SUNAT y firma digitalmente el comprobante y en caso se requiera entregar una representación impresa, permite generar un archivo PDF del comprobante” (p.18). y García (2015) “los comprobantes presentan beneficios como: Tiene la misma validez que los documentos físicos, reducción de tiempos de envío de comprobantes, ahorro en el gasto de papelería física y su archivo, contribuye al medio ambiente, debido al ahorro de papel y tintas de impresión, mayor seguridad en el resguardo de los documentos, menor probabilidad de falsificación y procesos administrativos más rápidos y eficientes.

Dimensiones de comprobantes de pago electrónicos: Emisión, se emiten por medio de una herramienta informática autorizada por la SUNAT.

Factura electrónica, Economía Simple.ne (2016) “Es un documento digital en el que proporciona los datos de compra del emisor y receptor y que será entregada digitalmente a través de ficheros automatizados” (p.1). SUNAT (s.f.) “La emisión de este documento se realiza desde los sistemas desarrollados por el contribuyente, por lo que no necesita ingresar a la web de la SUNAT, este documento que tiene todos los efectos tributarios del tipo de comprobante de pago (sustenta costo, gasto, crédito fiscal para efectos tributarios)” (p.1). SUNAT (s.f.) “La serie es alfanumérica de cuatro dígitos comenzando con la letra F y la numeración es correlativa, comienza en 1 y es independiente a la numeración de la factura física, además se emite a favor del adquiriente que cuente con RUC, salvo en el caso de las facturas electrónicas emitidas a sujetos no domiciliados por las operaciones de exportación, este documento se puede utilizar para sustentar el traslado de bienes” (p.2). SUNAT (s.f.) “La autenticidad de los documentos electrónicos emitidos desde los sistemas del contribuyente se puede consultar en el portal web de la SUNAT” (p.3).

Boleta de Venta Electrónica: Comprobante de Pago Electrónico (2018) “Es un comprobante de pago que se emite en las operaciones que se realicen con consumidores finales. No permite ejercer derecho a crédito fiscal ni podrán sustentar gasto o costo para efectos tributarios” (p.1). Comprobante de Pago Electrónico (2018) “tiene todos los efectos tributarios del tipo de Comprobante de Pago BOLETA DE VENTA al que hace referencia el Reglamento de Comprobantes de Pago, se emite en formato digital y contiene mecanismos de seguridad” (p.2). Comprobante de Pago Electrónico (2018) “Este documento tiene como principales características: la emisión es gratuita, la serie es alfanumérica, y su numeración es correlativa y generada por el sistema, el almacenamiento de las Boletas de Venta Electrónicas se realizará en dicho sistema además el adquirente o usuario tendrá la posibilidad de consultar la validez de los mismos a través de SUNAT Virtual” (p.3). Comprobante de Pago Electrónico (2018) “Para emitir boletas de ventas electrónicas se necesita como requisitos Tener la condición de domicilio fiscal habido para efectos

del RUC, no encontrarse en estado de suspensión temporal de actividades o de baja de Inscripción y contar con Clave SOL” (p.4).

Nota de Crédito Economía Simple.ne (2016) “Una nota de crédito es un documento que sirve para demostrar un reembolso, se suele emitir cuando después de que una factura ha sido emitida, hay un error en la misma, los productos son incorrectos o están dañados o bien, se da una cancelación o se aplica un descuento sobre la misma, por lo que habrá un reembolso en la transacción de compraventa” (p.1). Economía Simple.ne (2016) “Legalmente, gracias a la nota de crédito por un lado, dejas constancia en la contabilidad de tu empresa que el dinero ha sido devuelto a tu cliente, además, por otro lado es un documento que también se debe enviar al cliente junto con una copia de la factura original” (p.2). Economía Simple.ne (2016) “Dependiendo de las condiciones de la compra, no siempre es necesario devolver la cantidad al cliente, sino que se puede hacer un vale o un descuento para futuras compras” (p.3).

Nota de Débito Zona económica (2019) “es un comprobante que una empresa envía a su cliente, en la que se le notifica haber cargado o debitado en su cuenta una determinada suma o valor, por el concepto que se indica en la misma nota” (p.1). Zona económica (2019) “Este documento incrementa el valor de la deuda o saldo de la cuenta, ya sea por un error en la facturación, interés por mora en el pago, o cualquier otra circunstancia que signifique el incremento del saldo de una cuenta” (p.1).

Y la otra dimensión es el Control, se da por: **Archivo**; Torres (2017) “En el caso del SEE Sistema Facturador, la SUNAT sustituye al emisor electrónico en la obligación de almacenar, archivar y conservar las facturas electrónicas y las notas electrónicas que emita, por otra parte, no almacenara las boletas de ventas emitidas” (p.3). **La Fiscalización**; según SUNAT (s.f.) “Se produce cuando el contribuyente determina en forma incorrecta sus obligaciones tributarias, ya sea a través de la información de sus declaraciones o de terceros o de los libros, registros o documentos que la SUNAT almacene, archive o conserve y la Administración decide que puede realizar la fiscalización desde sus oficinas, es decir, sin tener que hacer una visita presencial a las oficinas o establecimientos del contribuyente” (P.1).

También se conceptualizo la evasión tributaria según González (2011)

“La evasión tributaria es cualquier acción fraudulenta de evitar el pago total o parcial de un impuesto” (p.24). También González (2011) “Esta práctica se efectúa de forma encubierta y derivada de una conducta consciente y deliberada, sin embargo, puede darse el caso en que la evasión sea abierta y no intencional” (p.24). Además, explica González (2011) “Es la Brecha Fiscal o tasa de evasión es la distancia que existe entre la recaudación que percibiría el Estado si todos los contribuyentes cumplieran de forma estricta la norma y la recaudación que efectivamente ingresó al fisco” (p.24). Otro autor como Rentería (2016) “Cuando hablamos de evasión nos referimos a maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley” (p.1).

La evasión tributaria según Camargo (2005) “Es la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen, y en cambio si obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos” (p.3).

Echaiz y Echaiz (2014) “La evasión tributaria es el no pago de la obligación tributaria, por lo que resulta claramente sancionable hoy en día por nuestra legislación, debido a que se aprecia con meridiana claridad el incumplimiento de la obligación tributaria” (p.2).

La Evasión Tributaria se clasifica: como **involuntaria Echaiz y Echaiz (2014)** “Denominada no dolosa, que se genera por el error del contribuyente o su ignorancia sobre el contenido de las normas tributarias; por lo tanto, no es sancionable penalmente, pero sí administrativamente” (p.3). también como **voluntaria según Echaiz y Echaiz (2014)** “Denominada dolosa, donde se manifiesta una clara intencionalidad en incumplir la normativa fiscal, de forma que no sólo se exige la regularización y el pago de la deuda tributaria, sino que hasta podría ser sancionable por la vía penal” (p.3). Las causas de la evasión tributaria según Choy (2011) “Entre las principales causas tenemos: Carencia de una conciencia tributaria, Sistema tributario poco transparente, Administración tributaria poco flexible, Bajo riesgo de ser detectad” (p.13).

Para la investigación se considera como **componentes principales de la evasión tributaria, los siguientes:**

Recaudación tributaria: Rodríguez (2016) “Entendemos por recaudación tributaria aquella parte de los ingresos públicos que obtienen las distintas Administraciones públicas a través de la exigencia de los tributos, establecidos de forma unilateral por el Estado a consecuencia del poder fiscal que el ordenamiento jurídico le ha conferido” (p.32)

Fiscalización tributaria: Sifontes (2019) “Es importante conocer que la

Sunat está facultada para realizar fiscalizaciones tributarias a todos los contribuyentes inscritos en el RUC, a fin de garantizar el correcto, íntegro y oportuno pago de los impuestos” (p.1). Sifontes (2019) “El conjunto de tareas que realizan en estos procedimientos persiguen como resultado instar a los contribuyentes a cumplir su obligación tributaria a través de acciones generadoras de riesgo” (p.1). Sifontes (2019) “Así mismo, dentro del procedimiento de fiscalización se determina si el contribuyente ha contribuido correctamente, si realmente está exonerado, en el caso que así lo hubiese considerado, entre otras situaciones” (p.1).

La Evasión Tributaria presenta dimensiones como la Infracción Tributaria: Arce (2015) “Las infracciones tributarias están establecidas en el Código Tributario y tienen carácter administrativo” (p.1). “Para calificar una conducta como infracción es suficiente que se compruebe en forma objetiva que esta se haya producido, es decir basta que el hecho previsto en la norma tributaria como infracción ocurra para que la administración tributaria esté facultada a imponer la sanción administrativa correspondiente”

El Delito Tributario es otra de las dimensiones según Arce (2015) “Los delitos de defraudación tributaria en el Perú están regulados por el Decreto legislativo 813, promulgado en abril de 1996, el cual ha sufrido varias modificaciones desde entonces” (p.4). “Con el Decreto Legislativo 1114 se han incorporado nuevos delitos tributarios de incorporaron nuevos delitos tributarios de información falsa, factura falsa y almacenamiento no declarado” (Arce 2015, p.4). “El que, en provecho propio o de un tercero, valiéndose de cualquier artificio, engaño, astucia, ardid u otra forma fraudulenta deja de pagar, en todo o en parte los tributos que establecen las leyes serán reprimido con pena privativa de libertad no menor de 5 ni mayor de 8 años y con 365 a 730 días multa”.

Datos y hallazgos más importantes y relevantes, Urrego Rosales, Ana Rosa (2020). Propuesta de emisión electrónica de comprobantes de pago en la botica del mercado, Paíta-2019. El estudio determina: La necesidad de aplicar la propuesta de emisión electrónica de comprobantes de pago, la cual mejorara la facturación de la empresa y el servicio al cliente, emitiendo el comprobante de pago correspondiente según su condición tributaria en el menor tiempo posible asegurando la veracidad de la información. El desarrollo de esta investigación fue realizada por la ayuda de varios textos de diferentes autores que acercarse sobre las variables presentadas: Comprobantes Electrónicos y Evasión Tributaria. La más resaltado en este trabajo fue normas de las infracciones por la evasión tributaria y a su vez su emisión de los comprobantes electrónicos. El tipo de estudio utilizado en la investigación fue descriptivo – correlacional y el diseño de estudio es no experimental teniendo un enfoque cuantitativo. La muestra se realizó a través del método probabilístico estratificado, donde el muestreo aleatorio simple y la fórmula aplicada determinaron 66 personas quienes fueron parte del tamaño de la muestra. La técnica utilizada es la encuesta y el instrumento fue el cuestionario que es elaborado propio. La validación del instrumento de investigación, determinado por el método de Kuder Richardson, dando un resultado general 0.88, para la primera variable fue de 0.75 y para la segunda variable 0.79. Finalmente, se llegó a la siguiente conclusión: Los comprobantes electrónicos tienen relación en la Evasión tributaria en las empresas farmacéuticas del distrito Puente Piedra, año 2017.

Torres Zela, Rosalia & Capra Palomino, Maria del Pilar (2020). Sistema de Emisión Electrónica y su relación con la Recaudación tributaria del sector farmacéutico de la ciudad de Juliaca-2020. Se analizó el sistema de emisión electrónica en relación a la recaudación tributaria. Se operacionalizo en una encuesta considerando la agrupación de indicadores según dimensiones luego se realizó el filtro de los datos tomados en dichos contribuyentes posteriormente se codifica la información cuantitativa para su respectivo procesamiento usando instrumentos estadísticos no paramétricos como la correlación RHO SPEARMAN resultó un estadístico de valor 0.954 y 0.896 Demostrando que dicha correlación fue significativa.

III. METODOLOGÍA.

3.1. Tipo de investigación.

El enfoque de la investigación fue cuantitativo, pues se procedió a medir y contrastar la hipótesis.

“El enfoque cuantitativo usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías” (Hernández, Fernández y Baptista, 2010, p. 4).

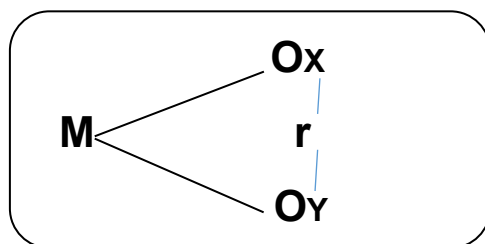
3.2. Diseño de investigación

El diseño de investigación que se usó fue el no experimental, debido a que no se manipuló ninguna variable.

Hernández, Fernández, y Baptista (2014) “Estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos” (p.152). El tipo de investigación fue correlacional debido a que se trató de explicar la influencia que existe entre las dos variables de estudio.

Hernández, Fernández, y Baptista (2014) “Este tipo de estudios tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en una muestra o contexto en particular” (p.93).

El diseño de estudio no experimental transversal que adopta los diseños correlacionales, muestra el siguiente esquema:



Dónde:

M: Muestra

O_x: Observación de la variable Comprobantes de pago electrónicos

O_y: Observación de la variable Evasión Tributaria

r: Relación existente entre las variables

3.3. Variables De Estudio.

Conceptualización de Variables

VI: Variable Independiente:

Comprobantes de pago electrónicos: SUNAT

(2018) “Un Comprobante de Pago Electrónicos (CPE) es todo documento regulado por SUNAT, que demuestra la entrega de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios, para su emisión utiliza una herramienta informática autorizada como tal por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT” (p.1).

VD: Variable Dependiente:

Evasión Tributaria: Rentería (2016) “Cuando hablamos de evasión nos referimos a maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley” (p.1).

La tabla de operacionalización de las variables se encuentra debidamente registrada. **(VER ANEXO 3)**

3.4. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis.

Población

La población de este estudio estuvo conformada por el total de los (640) trabajadores que forman parte del personal del área de contabilidad de las 128 empresas farmacéuticas analizadas del distrito de Jaén en el año 2019.

Criterio de inclusión

Ser trabajador activo del área de contabilidad de las 128 empresas farmacéuticas analizadas del distrito de Jaén en el año 2019.

Criterio de exclusión

Personal del área de contabilidad que no desee participar en la investigación

Muestra

Para determinar la muestra se procedió a aplicar la fórmula de poblaciones finitas, considerando un nivel de confianza de 95%, un error muestral del 5% y valores P y Q del 50 % (al no contar con estudios previos).

$$n = \frac{z^2 * p * q * N}{(N - 1) * E^2 + z^2 * p * q}$$

Dónde:

$z = 1.96$ (Valor de Z al 95% de confianza).

$p = 0.5$ (Probabilidad de obtener éxito).

$q = 0.5$ (Probabilidad de obtener fracaso).

$N = 640$ (Tamaño de la población).

$E = 0.05$ (Error de muestreo).

$n = 240.2$

$n = 240$

Muestreo

El muestreo usado fue el probabilístico y la técnica de muestreo utilizada fue el aleatorio simple ya que garantizará la participación de toda la muestra.

Unidad de análisis

Para Toledo (2015) la unidad de análisis es “cada uno de los elementos que constituyen la población y por lo tanto a la muestra” (p.77). En tal sentido la unidad de análisis un trabajador del área contable de las empresas investigadas.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

De acuerdo a Hernández et al. (2014) “consiste en recopilar información de los sujetos de estudio, proporcionado por ellos mismos, opiniones, actitudes o sugerencia” (p. 130).

La técnica que se usó fue la encuesta, siendo la más factible a utilizar en esta investigación.

Según Hernández et al. (2014) “es un instrumento que se utiliza para la recopilación de información, que consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir” (p.131).

El instrumento que se usó fue el cuestionario, con el propósito de recabar información de las variables investigadas.

3.6. Procedimientos de recolección de datos e informaciones

Para la recolección de datos se procedió primero a validar los instrumentos, para luego llevarlos y aplicarlos a la muestra ya establecida (240 trabajadores), los cuales se elegirán de manera aleatoria, por lo que los instrumentos serán aplicados, durante varios días en horarios diferentes, hasta lograr completar el numero requerido por la muestra.

Una vez finalizada la recolección de datos se realizó el procesamiento de datos, para lo cual se utilizará herramientas ofimáticas, como el Excel y SPSS, los cuales permitirán analizar y presentar la información de forma ordenada en tablas y figuras. El SPSS será utilizado específicamente para determinar la relación entre las variables en estudio. Una vez finalizado dicho procesamiento de datos, se pasó a un documento Word, en el cual se realizó la interpretación de los resultados obtenidos, así como la discusión y conclusiones de la investigación.

3.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.

La investigación usó el enfoque cuantitativo, en tal sentido se usó la técnica estadística en su forma descriptiva e inferencial, se Tabuló los datos, elaboró las tablas estadísticas, figuras y se contrastó la hipótesis mediante la prueba estadística índice de correlación de Pearson.

IV. RESULTADOS.

Los resultados de la investigación se presentaron teniendo en cuenta el instrumento usado para la recolección de los datos, el mismo que se conformó por 22 preguntas; nueve para evaluar la VI. Comprobantes de pago electrónicos y trece para evaluar la VD. La evasión tributaria. **(VER ANEXO 5)**

Objetivo general

Determinar la relación de los comprobantes de pago electrónicos con la evasión tributaria de las empresas farmacéuticas del distrito de Jaén, 2019.

Tabla 1 Correlación entre comprobantes de pago electrónicos y la evasión tributaria.

Comprobantes de pago electrónicos (Agrupada)		Evasión tributaria (Agrupada)
Comprobantes de pago electrónicos (Agrupada)	Correlación de Pearson	1
	Sig. (bilateral)	,712*
	N	240
Evasión tributaria (Agrupada)	Correlación de Pearson	,712*
	Sig. (bilateral)	1
	N	240

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Entre las variables comprobantes de pago electrónicos y evasión tributaria existe una correlación positiva de 0.712 lo que significa que hay una correlación muy alta; en lo que se refiere a la contratación de la hipótesis $p < 0.05$ por lo que se demuestra que, si existe relación entre los comprobantes de pago electrónicos y la evasión tributaria de las empresas farmacéuticas del distrito de Jaén, 2019.

Podemos decir entonces que el adecuado conocimiento de los comprobantes de pago electrónicos se relaciona con la disminución de la evasión tributaria, evitando futuras sanciones fiscales y por ende se obtiene óptimos beneficios de rentabilidad.

OE1 Identificar la relación entre la emisión de los comprobantes de pago electrónicos con la evasión tributaria de las empresas farmacéuticas del distrito de Jaén, 2019.

Tabla 2 Correlación entre relación de la emisión de los C.P. Electrónicos y la evasión tributaria.

		Emisión de CPE (Agrupada)	Evasión tributaria (Agrupada)
Emisión de CPE (Agrupada)	Correlación de Pearson	1	,850*
	Sig. (bilateral)		,000
	N	240	240
Evasión tributaria (Agrupada)	Correlación de Pearson	,850*	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	240	240

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Entre la dimensión emisión de comprobantes de pago electrónicos y la variable evasión tributaria existe una correlación positiva de 0.850 lo que significa que hay una correlación muy alta; en lo que se refiere a la contratación de la hipótesis $p < 0.05$ por lo que se demuestra que, si existe relación entre los documentos y la evasión tributaria de las empresas farmacéuticas del distrito de Jaén, 2019.

Demostrándose con ello que con el conocimiento adecuado acerca de la emisión de comprobantes de pago electrónicos influenciara también en el conocimiento de la evasión tributaria; es decir en la medida que los colaboradores de las empresas investigadas conozcan los beneficios de la emisión de los comprobantes también se ayudara a reducir la evasión tributaria.

OE2 Identificar la relación del control de los comprobantes de pago electrónico con la evasión tributaria de las empresas farmacéuticas del distrito de Jaén, 2019

Tabla 3 correlación del control de los comprobantes de pago electrónicos con la evasión tributaria.

control de comprobantes de pago electrónicos (Agrupada)		Evasión tributaria (Agrupada)
Control de Comprobantes de pago electrónicos (Agrupada)	Correlación de Pearson	1
	Sig. (bilateral)	,805*
	N	240
Evasión tributaria (Agrupada)	Correlación de Pearson	,805*
	Sig. (bilateral)	,000
	N	240

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Entre la dimensión Control de comprobantes de pago electrónicos y la variable evasión tributaria existe una correlación positiva de 0.805 lo que significa que hay una correlación muy alta; en lo que se refiere a la contratación de la hipótesis $p < 0.05$ por lo que se demuestra que, si existe relación entre el control de los comprobantes de pago electrónicos y la evasión tributaria de las empresas farmacéuticas del distrito de Jaén, 2019.

Demostrándose con ello que con el conocimiento adecuado acerca del control de comprobantes de pago electrónicos influenciara también en el conocimiento adecuado de la evasión tributaria; haciendo entonces que los colaboradores se vuelvan personas hábiles en temas tributarios repercutiendo esto de forma positiva en la gestión de la empresa.

OE3 Identificar el coeficiente de correlación entre la los comprobantes de pago electrónicos y la evasión tributaria de las empresas farmacéuticas del distrito de Jaén, 2019.

Entre las variables comprobantes de pago electrónicos y evasión tributaria existe una correlación positiva de 0.712 lo que significa que hay una correlación muy alta.

Manifestándose con ello que el nivel adecuado acerca del conocimiento de los beneficios de los comprobantes electrónicos que se está presentando en los colaboradores de las empresas analizadas influye en el nivel adecuado de conocimientos de las sanciones tributarias.

Tabulación De Datos.

Según Figueroa (2016), “un plan de tabulación de datos es, determinar de antemano qué resultados de las variables se van a presentar y cuáles relaciones entre las mismas se van analizar, a fin de brindar respuesta al problema y los objetivos formulados”. (p.3).

Para la investigación se presentaron teniendo en cuenta el instrumento usado para la recolección de los datos (**VER ANEXO 5**), el mismo que se conformó por 22 preguntas; nueve para evaluar la Variable Independiente. Comprobantes de pago electrónicos y trece para evaluar la Variable Dependiente. La evasión tributaria

Comprobantes De Pago Electrónicos

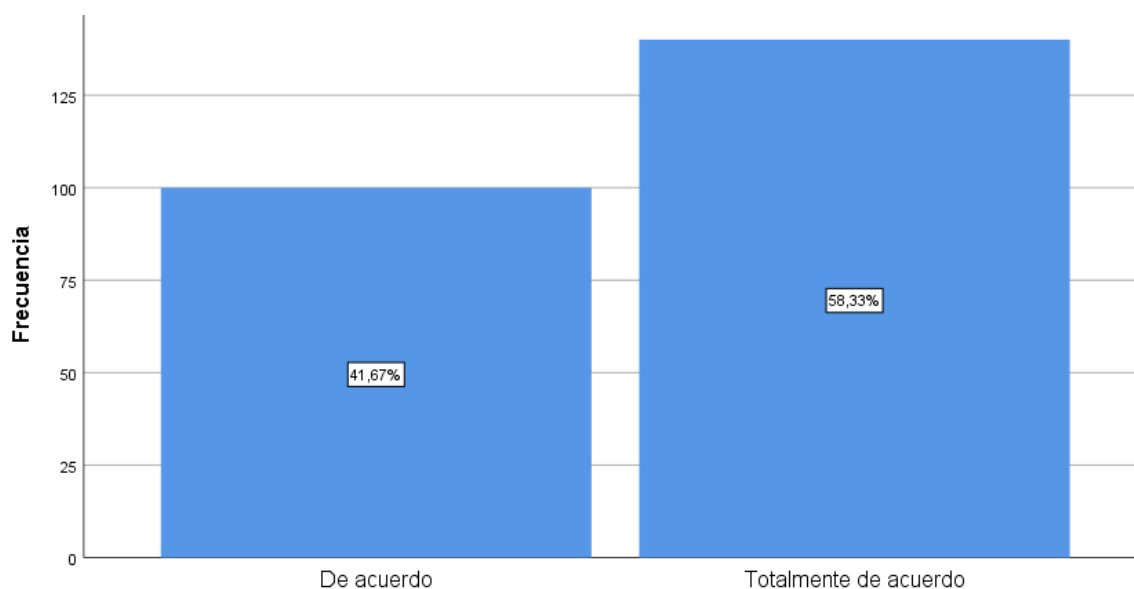
1. Los comprobantes de pago electrónicos reducen la evasión tributaria.

Tabla 4. Los comprobantes de pago electrónicos reducen la evasión tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	De acuerdo	100	41,7
	Totalmente de acuerdo	140	58,3
	Total	240	100,0

Fuente encuesta comprobantes de pago electrónicos

Figura 1. Los comprobantes de pago electrónicos reducen la evasión tributaria.



Se observa en la figura que del total de los encuestados el 41,7% está de acuerdo con que los comprobantes de pago electrónicos reducen la evasión tributaria y el 58,3% está totalmente de acuerdo con lo ya mencionado.

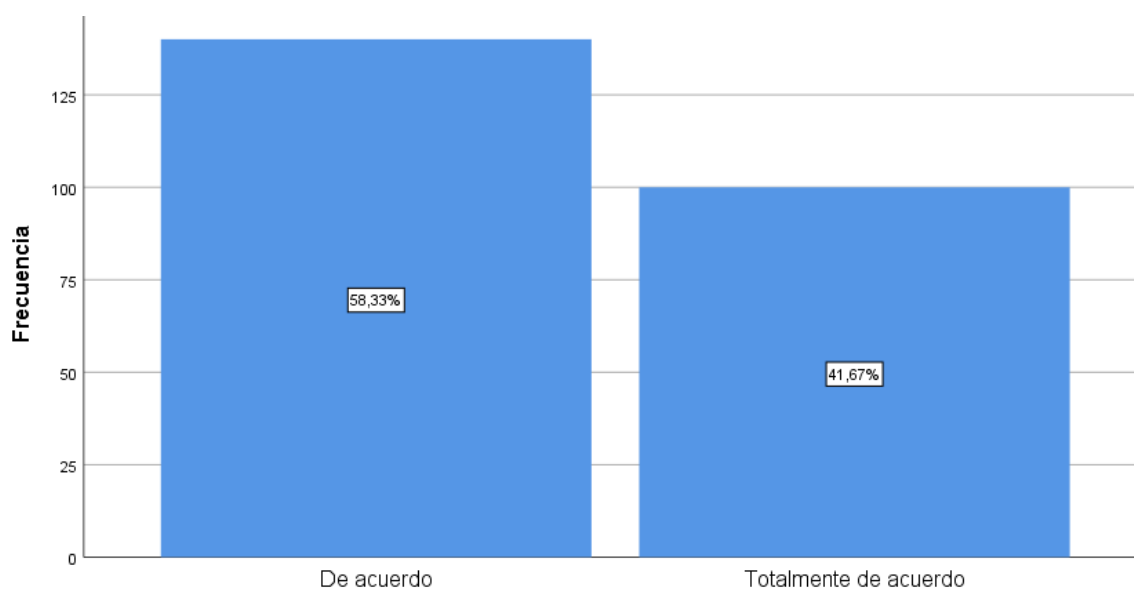
2. La emisión de comprobantes de pago electrónicos disminuye los errores en el proceso de emisión.

Tabla 5. La emisión de comprobantes de pago electrónicos disminuye los errores en el proceso de emisión.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	De acuerdo	140	58,3
	Totalmente de acuerdo	100	41,7
	Total	240	100,0

Fuente encuesta comprobantes de pago electrónicos

Figura 2. La emisión de comprobantes de pago electrónicos disminuye los errores en el proceso de emisión.



Se observa en la figura que del total de los encuestados el 58,3% está de acuerdo con que la emisión de comprobantes de pago electrónico disminuye los errores en el proceso de emisión y el 41,7% está totalmente de acuerdo con lo mencionado anteriormente.

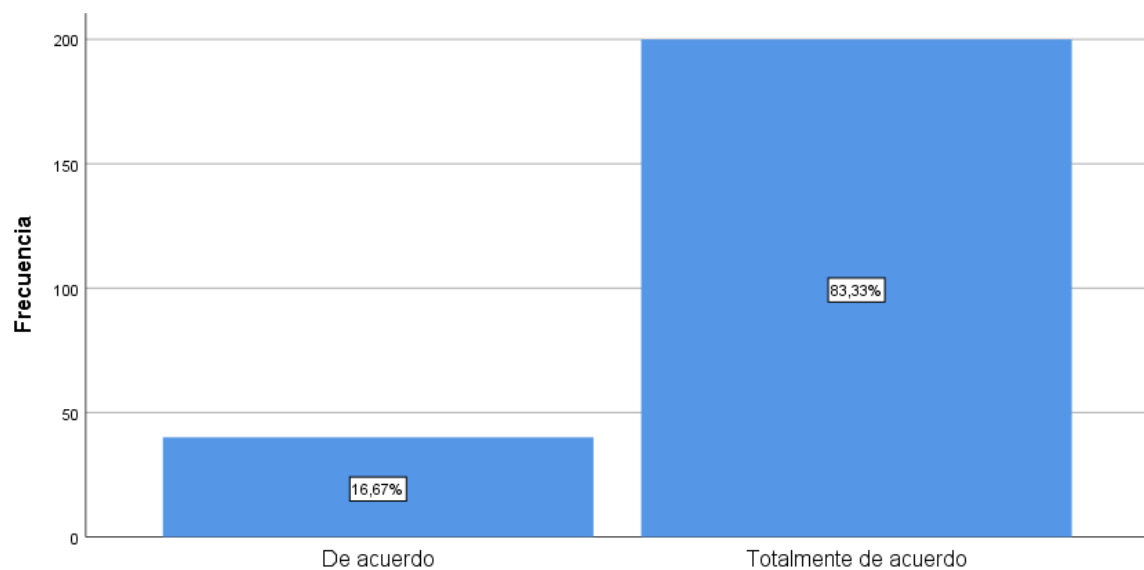
3. La autenticidad de los comprobantes de pago electrónicos se puede consultar en el portal web de SUNAT.

Tabla 6. La autenticidad de los comprobantes de pago electrónicos se puede consultar en el portal web de SUNAT.

	Frecuencia	Porcentaje
Válido De acuerdo	40	16,7
Totalmente de acuerdo	200	83,3
Total	240	100,0

Fuente encuesta comprobantes de pago electrónicos

Figura 3. La autenticidad de los comprobantes de pago electrónicos se puede consultar en el portal web de SUNAT



Se observa en la figura que del total de los encuestados el 83.33% está totalmente de acuerdo con que la autenticidad de los comprobantes de pago electrónicos se puede consultar en el portal web de SUNAT y el 16,7% está de acuerdo con lo ya afirmado anteriormente.

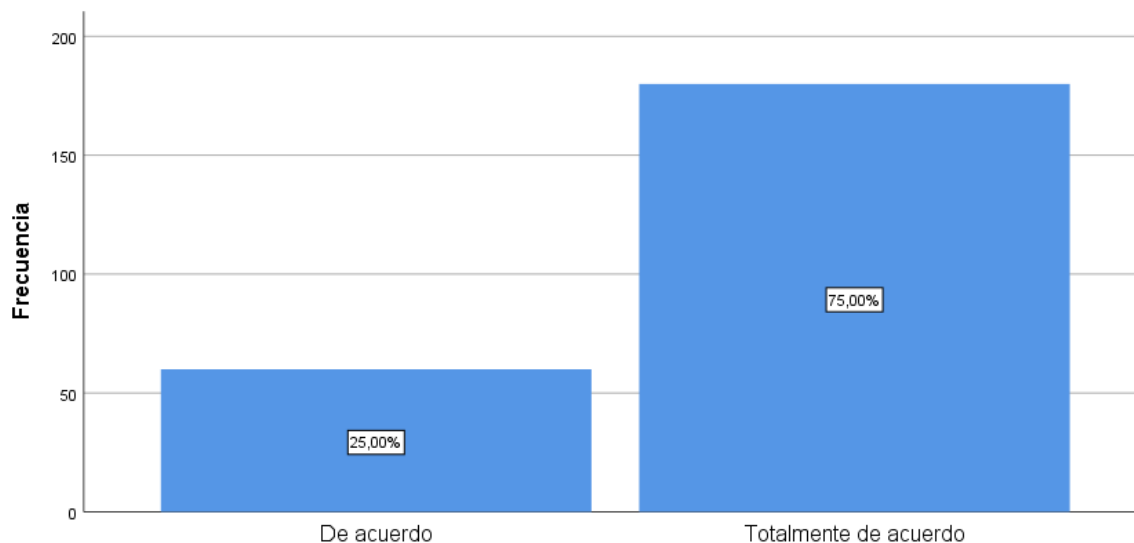
4. La nota de crédito se puede emitir hasta el décimo quinto día hábil del mes siguiente de emitido el comprobante de pago electrónicos para anular factura electrónica y/o boleta de venta electrónica.

Tabla 7. La nota de crédito se puede emitir hasta el décimo quinto día hábil del mes siguiente de emitido el comprobante de pago electrónicos para anular factura electrónica y/o boleta de venta electrónica.

	Frecuencia	Porcentaje
Válido De acuerdo	60	25,0
Totalmente de acuerdo	180	75,0
Total	240	100,0

Fuente encuesta comprobantes de pago electrónicos

Figura 4. La nota de crédito se puede emitir hasta el décimo quinto día hábil del mes siguiente de emitido el comprobante de pago electrónico para anular factura electrónica y/o boleta de venta electrónica.



Se observa en la figura que del total de los encuestados el 75% está totalmente de acuerdo con que la nota de crédito se puede emitir hasta el décimo quinto día hábil del mes siguiente de emitido el comprobante de pago electrónico para anular factura electrónica y/o boleta de venta electrónica y el 25% del total de los encuestados está de acuerdo.

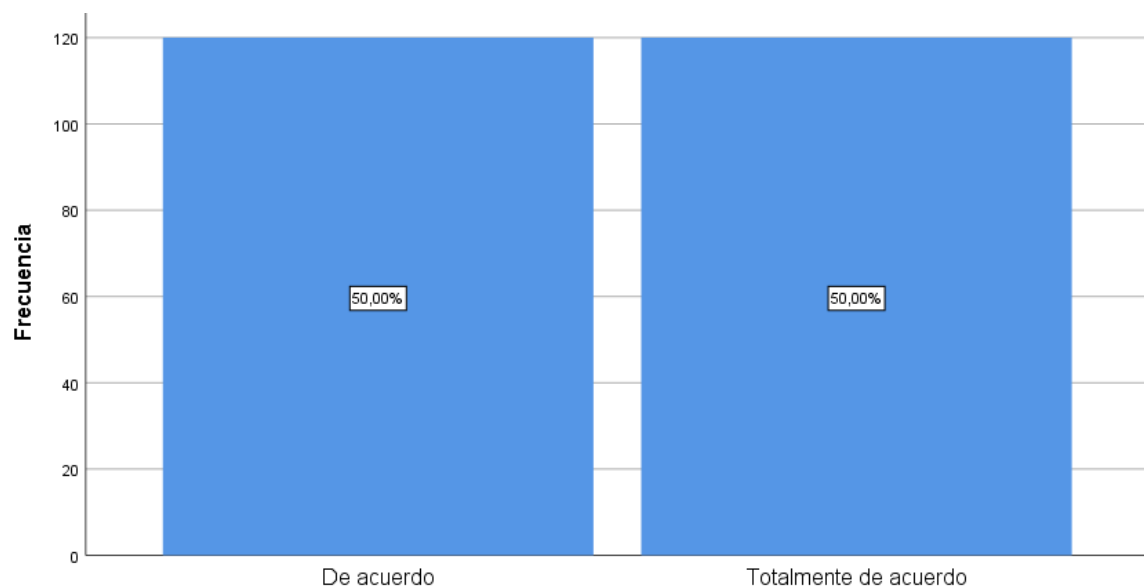
5. La nota de débito electrónica puede modificar una o más facturas o boletas de ventas electrónicas.

Tabla 8. La nota de débito electrónica puede modificar una o más facturas o boletas de ventas electrónicas.

	Frecuencia	Porcentaje
Válido De acuerdo	120	50,0
Totalmente de acuerdo	120	50,0
Total	240	100,0

Fuente encuesta comprobantes de pago electrónicos

Figura 5. La nota de débito electrónica puede modificar una o más facturas o boletas de ventas electrónicas.



Se observa en la figura que del total de los encuestados el 50% está de acuerdo que la nota de débito electrónica puede modificar una o más facturas o boletas de ventas electrónicas y el 50% también está totalmente de acuerdo.

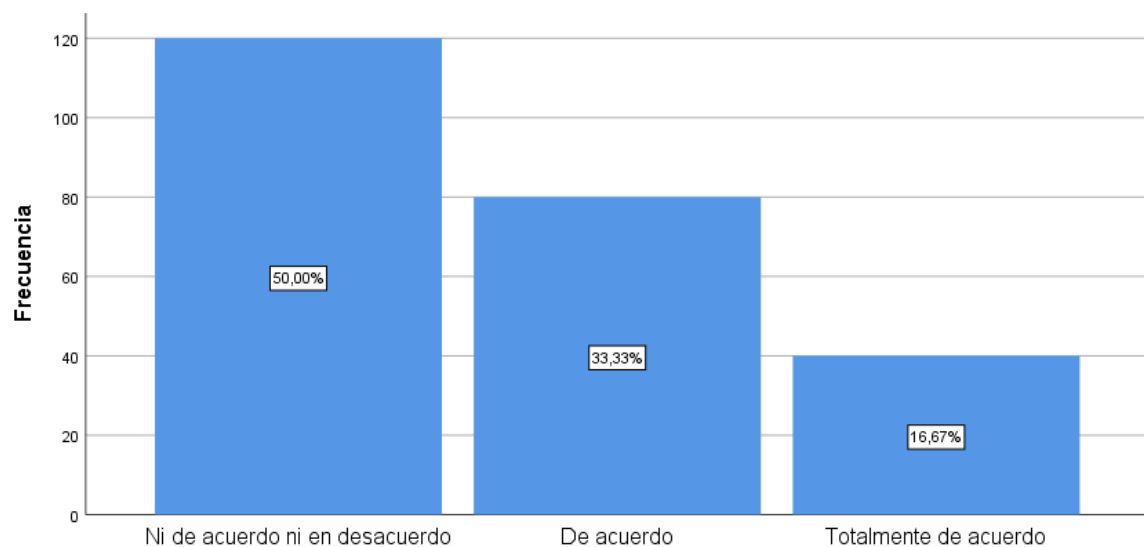
6. Se debe enviar a la SUNAT un Resumen Diario con la información de las boletas de ventas electrónicas.

Tabla 9. Se debe enviar a la SUNAT un Resumen Diario con la información de las boletas de ventas electrónicas.

	Frecuencia	Porcentaje
Válido Ni de acuerdo ni en desacuerdo	120	50,0
De acuerdo	80	33,3
Totalmente de acuerdo	40	16,7
Total	240	100,0

Fuente encuesta comprobantes de pago electrónicos

Figura 6. Se debe enviar a la SUNAT un Resumen Diario con la información de las boletas de ventas electrónicas.



Se observa en la figura que del total de los encuestados el 50% se encuentra ni de acuerdo ni en desacuerdo con que se deba enviar a la SUNAT un resumen diario con la información de las boletas de ventas electrónicas, el 33,3% dice que está de acuerdo y el 16.7% dice que está totalmente de acuerdo frente a la situación presentada.

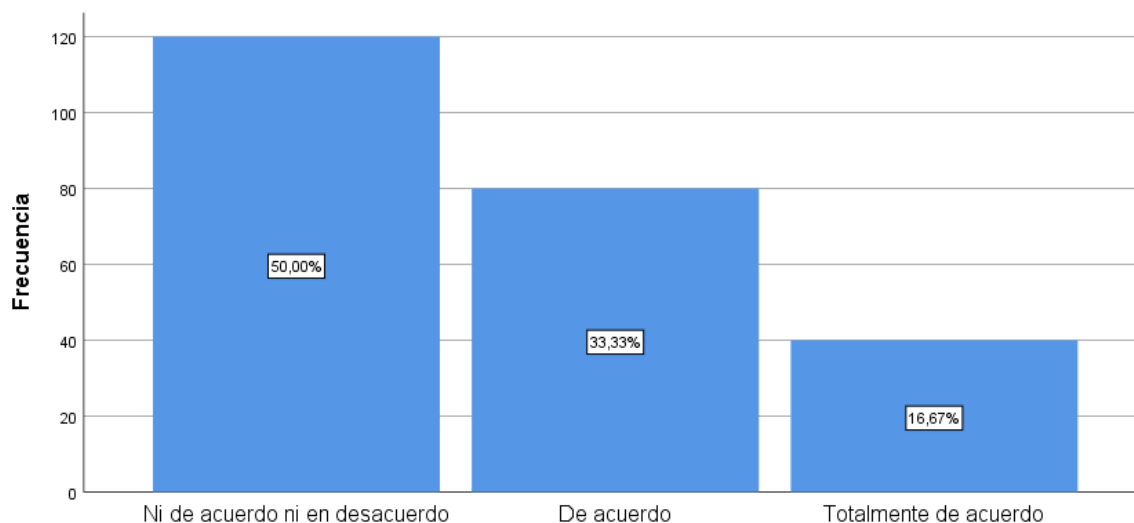
7. Se debe archivar y conservar las constancias de rechazo, resúmenes diarios y las comunicaciones de baja de los comprobantes electrónicos.

Tabla 10. Se debe archivar y conservar las constancias de rechazo, resúmenes diarios y las comunicaciones de baja de los comprobantes electrónicos.

	Frecuencia	Porcentaje
Válido Ni de acuerdo ni en desacuerdo	120	50,0
De acuerdo	80	33,3
Totalmente de acuerdo	40	16,7
Total	240	100,0

Fuente encuesta comprobantes de pago electrónicos

Figura 7. Se debe archivar y conservar las constancias de rechazo, resúmenes diarios y las comunicaciones de baja de los comprobantes electrónicos.



Se observa en la figura que del total de los encuestados el 50% dice que no está de acuerdo ni en desacuerdo con que se debe archivar y conservar las constancias de rechazo, resúmenes diarios y las comunicaciones de baja de los comprobantes electrónicos; el 33.33% está de acuerdo y el 16.7% está totalmente de acuerdo.

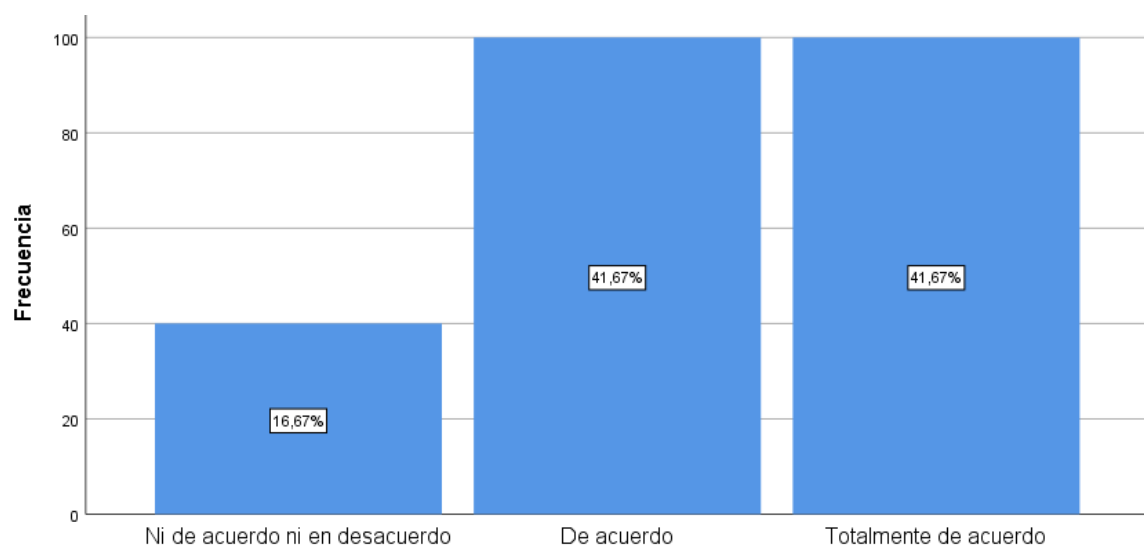
8. El proceso de fiscalización de los comprobantes de pago electrónicos por parte de la SUNAT es adecuado.

Tabla 11. El proceso de fiscalización de los comprobantes de pago electrónicos por parte de la SUNAT es adecuado.

	Frecuencia	Porcentaje
Válido Ni de acuerdo ni en desacuerdo	40	16,7
De acuerdo	100	41,7
Totalmente de acuerdo	100	41,7
Total	240	100,0

Fuente encuesta comprobantes de pago electrónicos

Figura 8. El proceso de fiscalización de los comprobantes de pago electrónicos por parte de la SUNAT es adecuado.



Se observa en la figura que del total de los encuestados el 41.67% está totalmente de acuerdo con el proceso de fiscalización de los comprobantes de pago electrónicos por parte de la SUNAT es adecuado, el 41.67% está de acuerdo y el 16.67% no está ni de acuerdo ni en desacuerdo con lo mencionado.

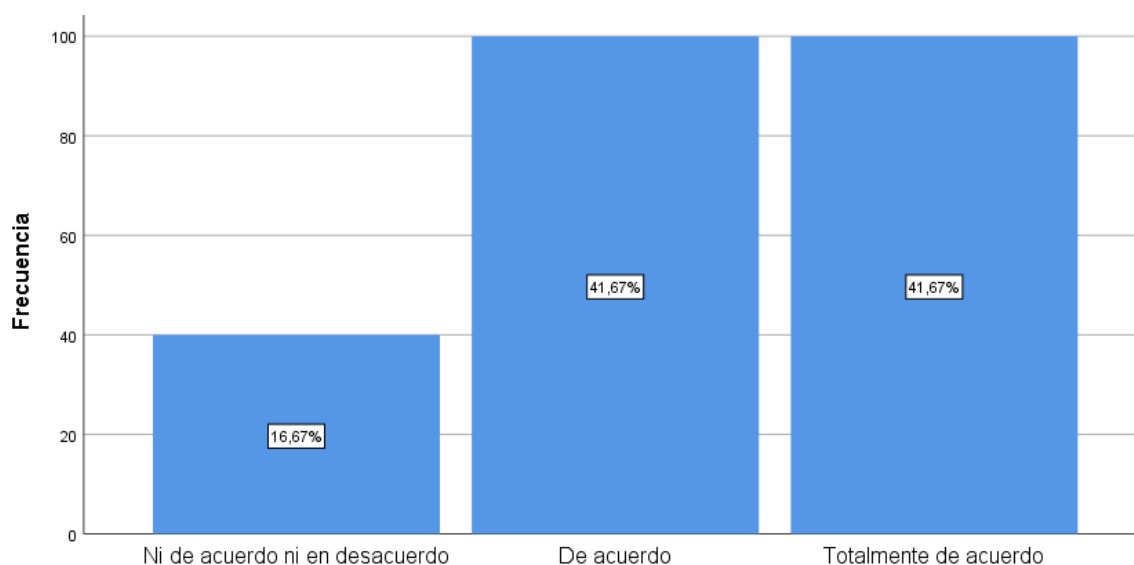
9. Almacena usted un resumen de la información de sus comprobantes de pago electrónicos.

Tabla 12. Almacena usted un resumen de la información de sus comprobantes de pago electrónicos.

	Frecuencia	Porcentaje
Válido Ni de acuerdo ni en desacuerdo	40	16,7
De acuerdo	100	41,7
Totalmente de acuerdo	100	41,7
Total	240	100,0

Fuente encuesta comprobantes de pago electrónicos

Figura 9. Almacena usted un resumen de la información de sus comprobantes de pago electrónicos.



Se observa en la figura que del total de los encuestados el 41.67% está totalmente de acuerdo con que, si se debe almacenar un resumen de la información de sus comprobantes de pago electrónicos, el 41.67% está de acuerdo y el 16.67% no está ni de acuerdo ni en desacuerdo con lo mencionado

Evasi3n Tributaria

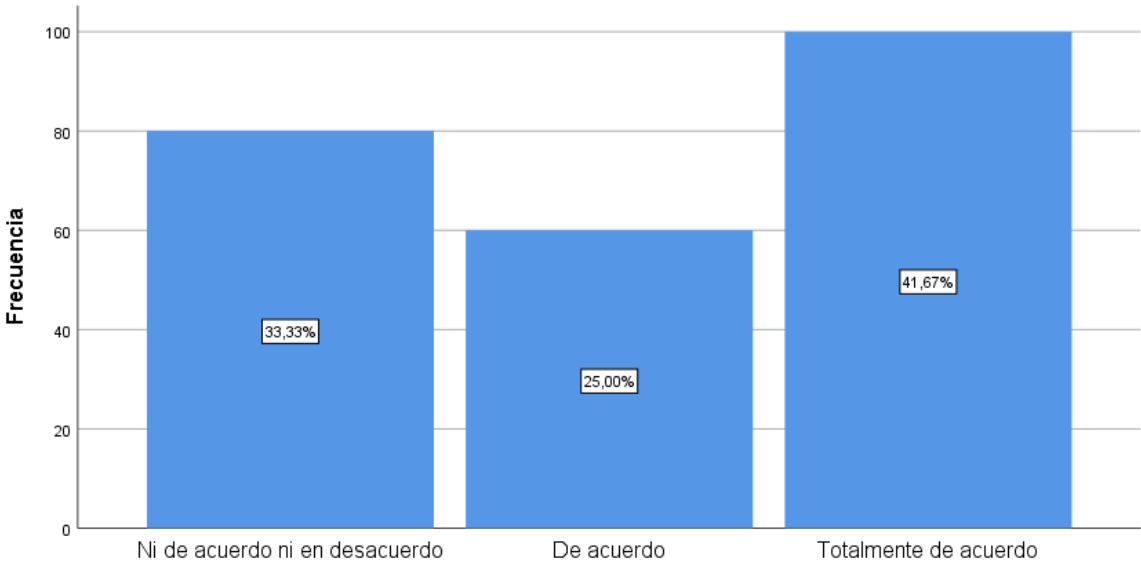
10. Usted ha actualizado los datos requeridos por la Administraci3n Tributaria

Tabla 13. Usted ha actualizado los datos requeridos por la Administraci3n Tributaria.

	Frecuencia	Porcentaje
V3lido Ni de acuerdo ni en desacuerdo	80	33,3
De acuerdo	60	25,0
Totalmente de acuerdo	100	41,7
Total	240	100,0

Fuente encuesta comprobantes de pago electr3nicos

Figura 10. Usted ha actualizado los datos requeridos por la Administraci3n Tributaria.



Se observa en la figura que del total de los encuestados el 41.7% est3 totalmente de acuerdo con actualizar los datos requeridos por la Administraci3n Tributaria, el 33.33% no est3 ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 25% est3 de acuerdo.

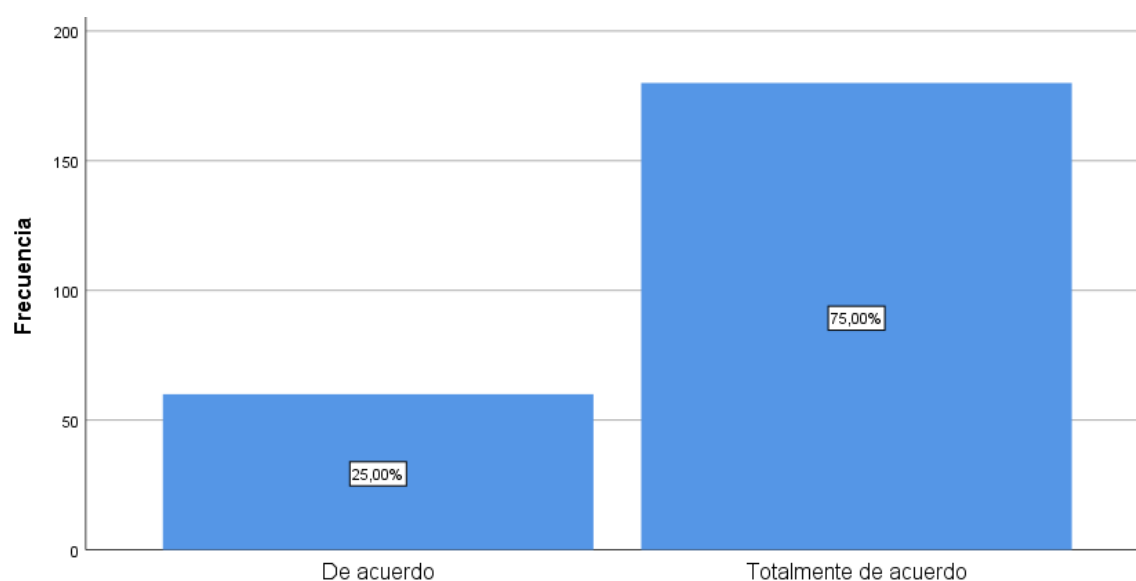
11. Los comprobantes de pago que usted emite reúnen los requisitos exigidos por SUNAT.

Tabla 14. Los comprobantes de pago que usted emite reúnen los requisitos exigidos por SUNAT.

	Frecuencia	Porcentaje
Válido De acuerdo	60	25,0
Totalmente de acuerdo	180	75,0
Total	240	100,0

Fuente encuesta comprobantes de pago electrónicos

Figura 11. Los comprobantes de pago que usted emite reúnen los requisitos exigidos por SUNAT.



Se observa en la figura que del total de los encuestados el 75% manifestó que está totalmente de acuerdo con que los comprobantes de pago que emite reúnen los requisitos exigidos por SUNAT y el 25% está de acuerdo.

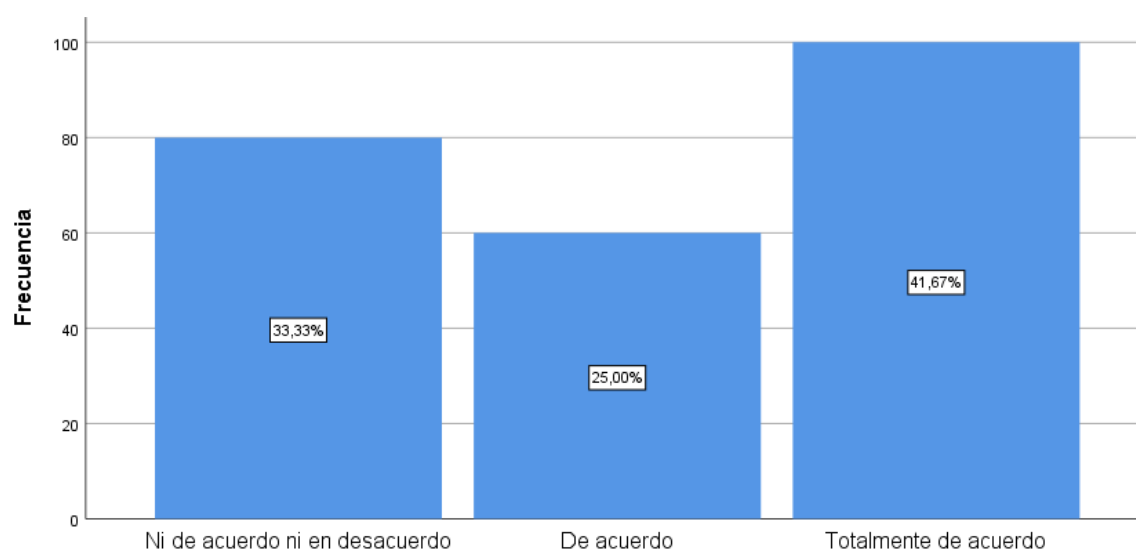
12. Se deben usar las máquinas registradoras u otros sistemas de emisión declarados ante la Administración Tributaria.

Tabla 15. Se deben usar las máquinas registradoras u otros sistemas de emisión declarados ante la Administración Tributaria.

	Frecuencia	Porcentaje
Válido Ni de acuerdo ni en desacuerdo	80	33,3
De acuerdo	60	25,0
Totalmente de acuerdo	100	41,7
Total	240	100,0

Fuente encuesta comprobantes de pago electrónicos

Figura. 12 se deben usar las máquinas registradoras u otros sistemas de emisión declarados ante la Administración Tributaria.



Se observa en la figura que del total de los encuestados el 41.7% esta totalmente de acuerdo con que se deban usar las máquinas registradoras u otros sistemas de emisión declarados ante la Administración Tributaria, el 33.33% no esta ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 25% está de acuerdo.

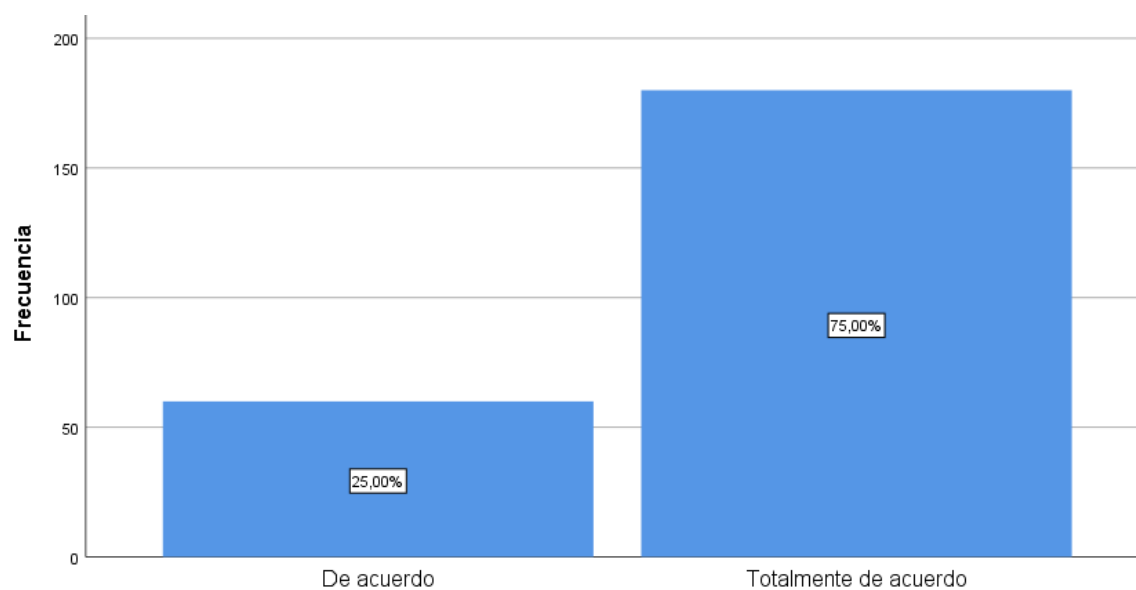
13. Al momento de realizar las compras usted solicita los comprobantes de pago.

Tabla 16. Al momento de realizar las compras usted solicita los comprobantes de pago.

	Frecuencia	Porcentaje
Válido De acuerdo	60	25,0
Totalmente de acuerdo	180	75,0
Total	240	100,0

Fuente encuesta comprobantes de pago electrónicos

Figura 13. Al momento de realizar las compras usted solicita los comprobantes de pago.



Se observa en la figura que del total de los encuestados el 75% esta totalmente de acuerdo con que al momento de realizar las compras debe solicitar comprobantes de pago y el 25% está de acuerdo.

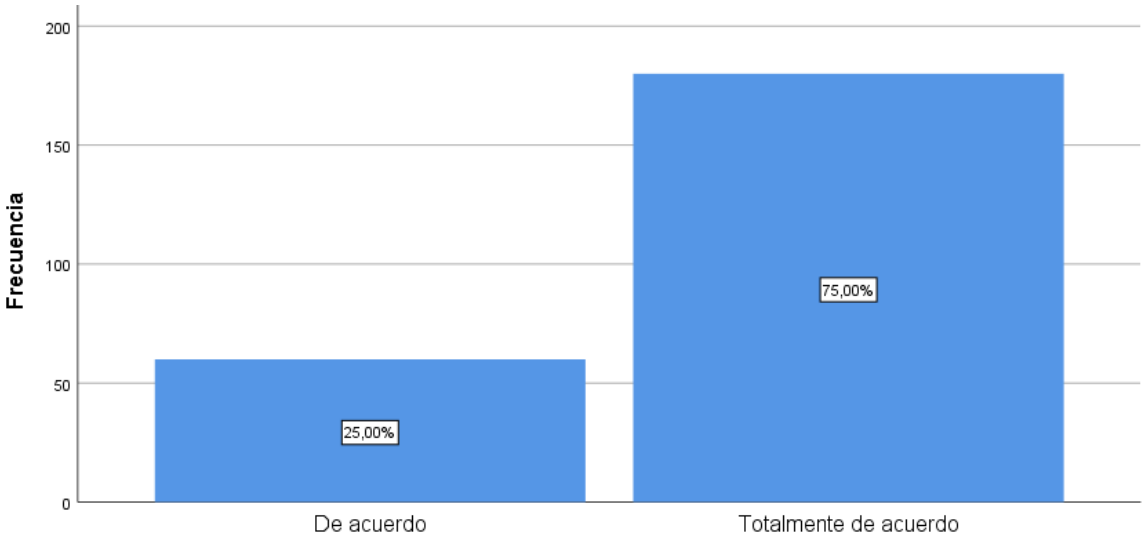
14. Los bienes están sustentados con documentos que reúnen los requisitos para ser considerados comprobantes de pago.

Tabla 17. Los bienes están sustentados con documentos que reúnen los requisitos para ser considerados comprobantes de pago.

	Frecuencia	Porcentaje
Válido De acuerdo	60	25,0
Totalmente de acuerdo	180	75,0
Total	240	100,0

Fuente encuesta comprobantes de pago electrónicos

Figura 14. Los bienes están sustentados con documentos que reúnen los requisitos para ser considerados comprobantes de pago.



Se observa en la figura que del total de los encuestados el 75% está totalmente de acuerdo con que los bienes están sustentados con documentos que reúnen los requisitos para ser considerados comprobantes de pago y el 25% esta de acuerdo.

15. No usa los comprobantes falsos o adulterados, para respaldar las anotaciones en los libros de contabilidad.

Tabla 18. No usa los comprobantes falsos o adulterados, para respaldar las anotaciones en los libros de contabilidad.

	Frecuencia	Porcentaje
Válido Totalmente de acuerdo	240	100,0

Fuente encuesta comprobantes de pago electrónicos

Figura 15. No usa los comprobantes falsos o adulterados, para respaldar las anotaciones en los libros de contabilidad



Se observa en la figura que el total de los encuestados está totalmente de acuerdo en no usar los comprobantes falsos o adulterados, para respaldar las anotaciones en los libros de contabilidad

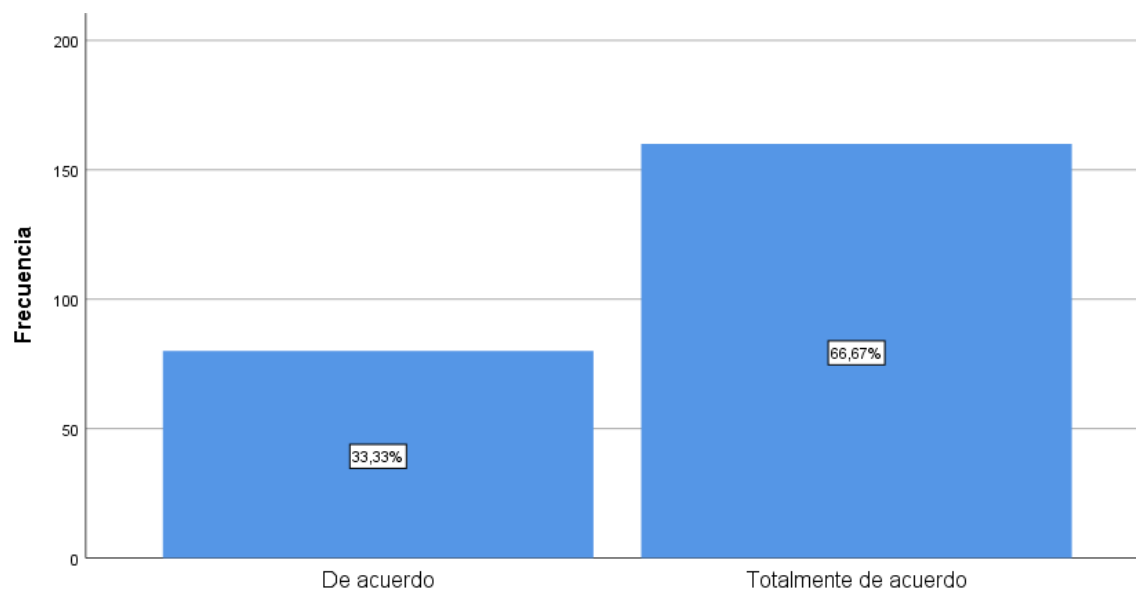
16. Presentado las declaraciones a tiempo.

Tabla 19. Presentado las declaraciones a tiempo.

	Frecuencia	Porcentaje
Válido De acuerdo	80	33,3
Totalmente de acuerdo	160	66,7
Total	240	100,0

Fuente encuesta comprobantes de pago electrónicos

Figura 16. Presentado las declaraciones a tiempo.



Se observa en la figura que del total de los encuestados el 66.67% está totalmente de acuerdo con que ha presentado sus declaraciones juradas a tiempo y el 33.33% está de acuerdo con ello.

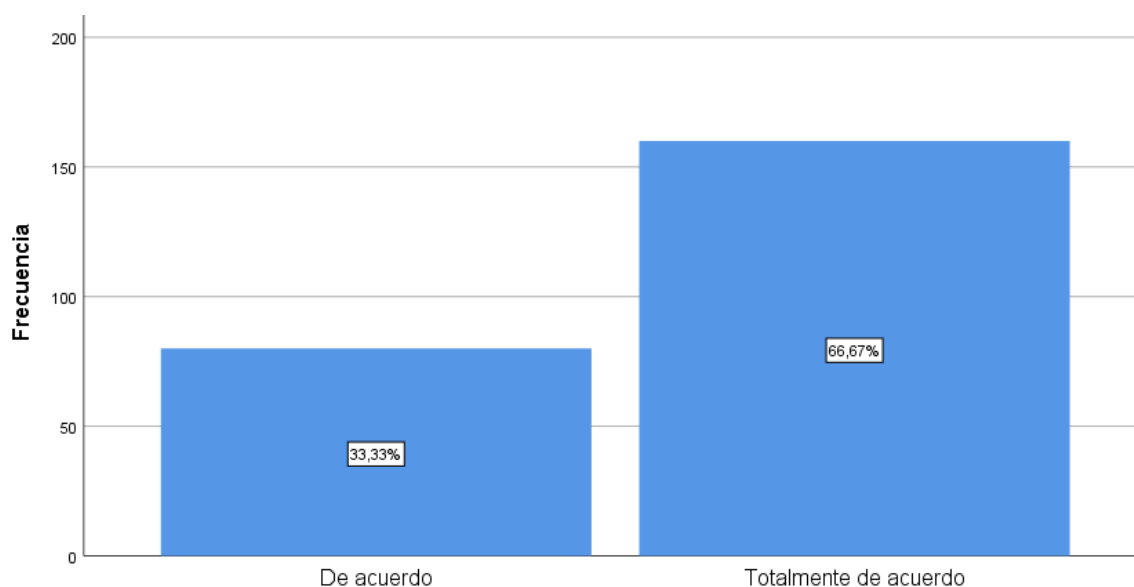
17. Exhibe los libros, registros u otros documentos que la administración tributaria le ha solicitado.

Tabla 20. Exhibe los libros, registros u otros documentos que la administración tributaria le ha solicitado.

	Frecuencia	Porcentaje
Válido De acuerdo	80	33,3
Totalmente de acuerdo	160	66,7
Total	240	100,0

Fuente encuesta comprobantes de pago electrónicos

Figura 17. Exhibe los libros, registros u otros documentos que la administración tributaria le ha solicitado.



Se observa en la figura que del total de los encuestados el 66.67% está totalmente de acuerdo con que exhibe los libros, registros u otros documentos que la administración tributaria le ha solicitado y el 33.33% está de acuerdo.

18. No apertura el local sobre el cual se haya impuesto la sanción de cierre temporal.

Tabla 21. No apertura el local sobre el cual se haya impuesto la sanción de cierre temporal.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente de acuerdo	240	100,0

Figura 18. No apertura el local sobre el cual se haya impuesto la sanción de cierre temporal.



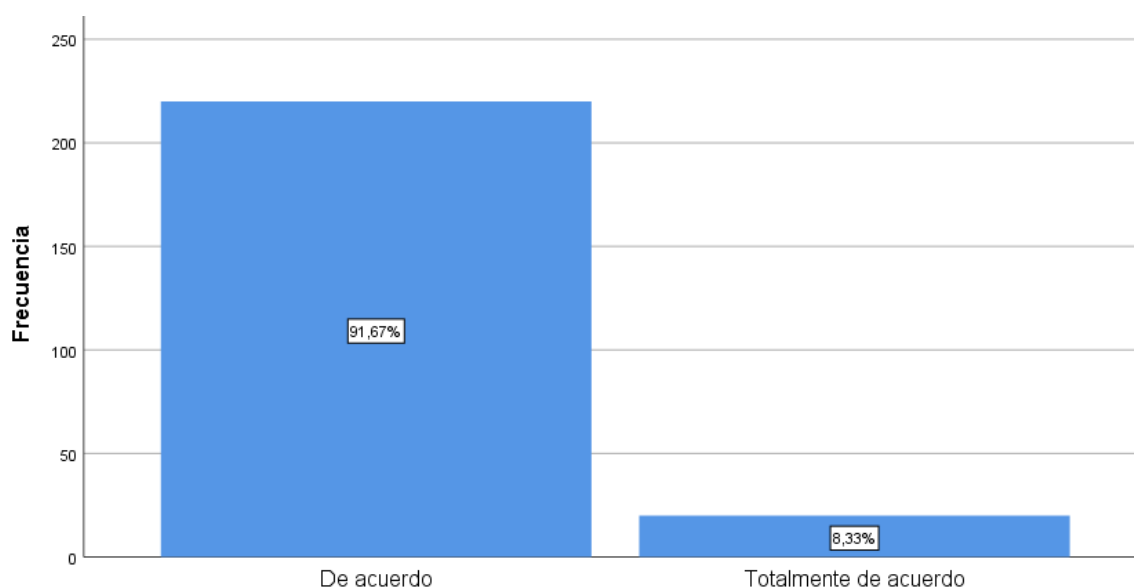
Se observa en la figura que el total de los encuestados está totalmente de acuerdo en no abrir el local sobre el cual se haya impuesto la sanción de cierre temporal.

19. Paga dentro de los plazos establecidos los tributos retenidos.

Tabla 22. Pagado dentro de los plazos establecidos los tributos retenidos

	Frecuencia	Porcentaje
Válido De acuerdo	220	91,7
Totalmente de acuerdo	20	8,3
Total	240	100,0

Figura 19. Pagado dentro de los plazos establecidos los tributos retenidos.



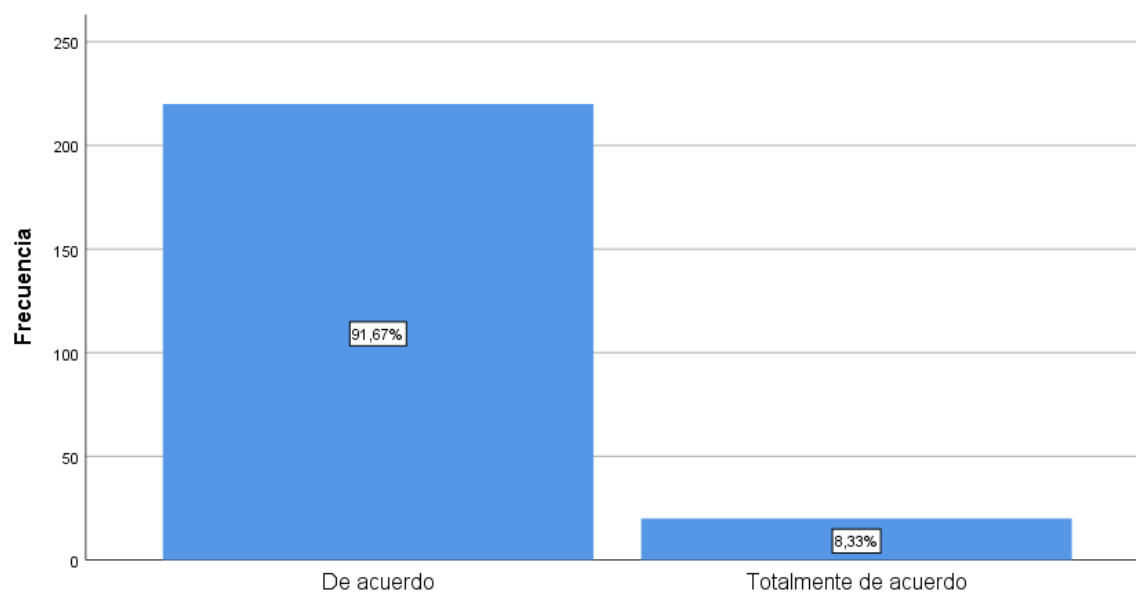
Se observa en la figura que del total de los encuestados el 91.67% está de acuerdo con pagar dentro de los plazos establecidos los tributos retenidos y el 8.33% está totalmente de acuerdo.

20. Paga todo el tributo que establecen las leyes.

Tabla 23. Paga todo el tributo que establecen las leyes.

	Frecuencia	Porcentaje
Válido De acuerdo	220	91,7
Totalmente de acuerdo	20	8,3
Total	240	100,0

Figura 20. Paga todo el tributo que establecen las leyes



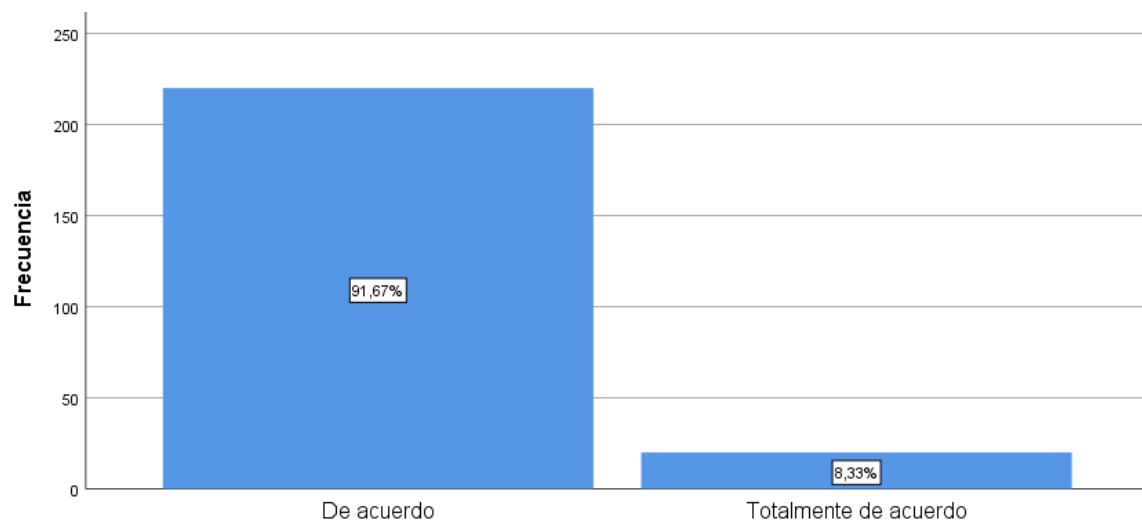
Se observa en la figura que del total de los encuestados el 91.7% está de acuerdo con pagar los tributos que establece la ley y el 8.33% está totalmente de acuerdo.

21. Ha obtenido exoneraciones, reintegros, saldos a favor, crédito fiscal, compensaciones, devoluciones, beneficios incentivos tributarios, simulando la existencia de hecho que permitan gozar de los mismos.

Tabla 24. Ha obtenido exoneraciones, reintegros, saldos a favor, crédito fiscal, compensaciones, devoluciones, beneficios incentivos tributarios, simulando la existencia de hecho que permitan gozar de los mismos.

	Frecuencia	Porcentaje
Válido De acuerdo	220	91,7
Totalmente de acuerdo	20	8,3
Total	240	100,0

Figura 21. Ha obtenido exoneraciones, reintegros, saldos a favor, crédito fiscal, compensaciones, devoluciones, beneficios incentivos tributarios, simulando la existencia de hecho que permitan gozar de los mismos.



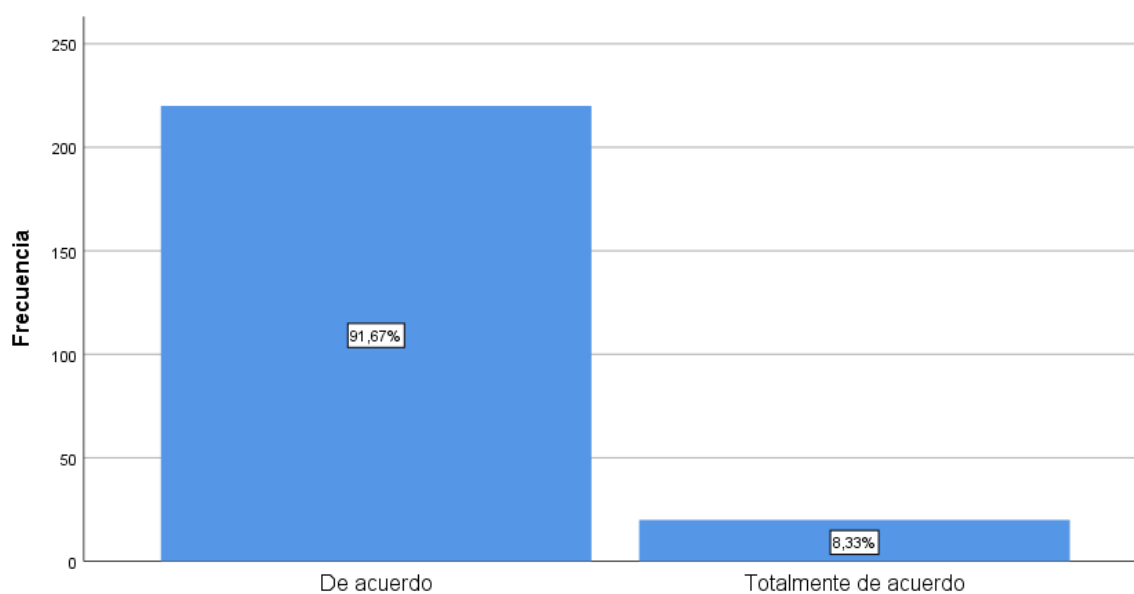
Se observa en la figura que del total de los encuestados el 91.67% está de acuerdo con haber obtenido exoneraciones, reintegros, saldos a favor, crédito fiscal, compensaciones, devoluciones, beneficios incentivos tributarios, simulando la existencia de hecho que permitan gozar de los mismos y el 8.33% está totalmente de acuerdo.

22. Es negativa la acción de comprar o vender comprobantes de pago.

Tabla 25. Es negativa la acción de comprar o vender comprobantes de pago.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	De acuerdo	220	91,7
	Totalmente de acuerdo	20	8,3
	Total	240	100,0

Figura 22. Es negativa la acción de comprar o vender comprobantes de pago.



Se observa en la figura que del total de los encuestados el 91.67% está de acuerdo que es negativa la acción de comprar o vender comprobantes de pago y el 9.33% está totalmente de acuerdo.

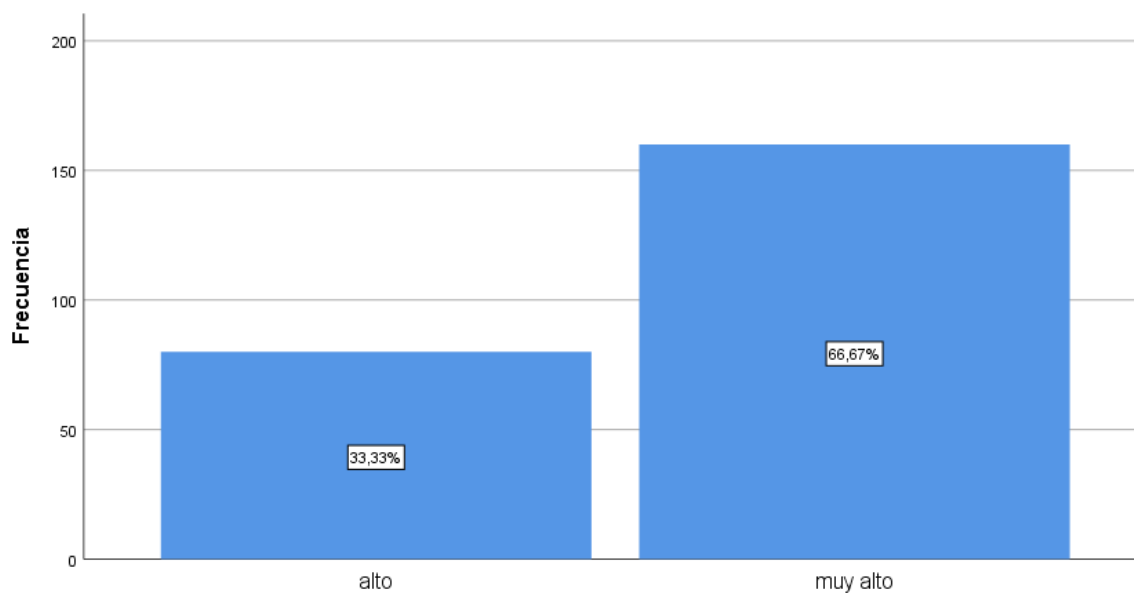
Objetivo general: Determinar la relación de los comprobantes de pago electrónicos con la evasión tributaria de las empresas farmacéuticas del distrito de Jaén, 2019.

La variable comprobante de pago electrónicos estuvo conformada por las dimensiones emisión de C.P. Electrónicos y control.

Tabla 26. Comprobantes de pago electrónicos

	Frecuencia	Porcentaje
Válido alto	80	33,3
muy alto	160	66,7
Total	240	100,0

Figura 23. Comprobantes de pago electrónicos



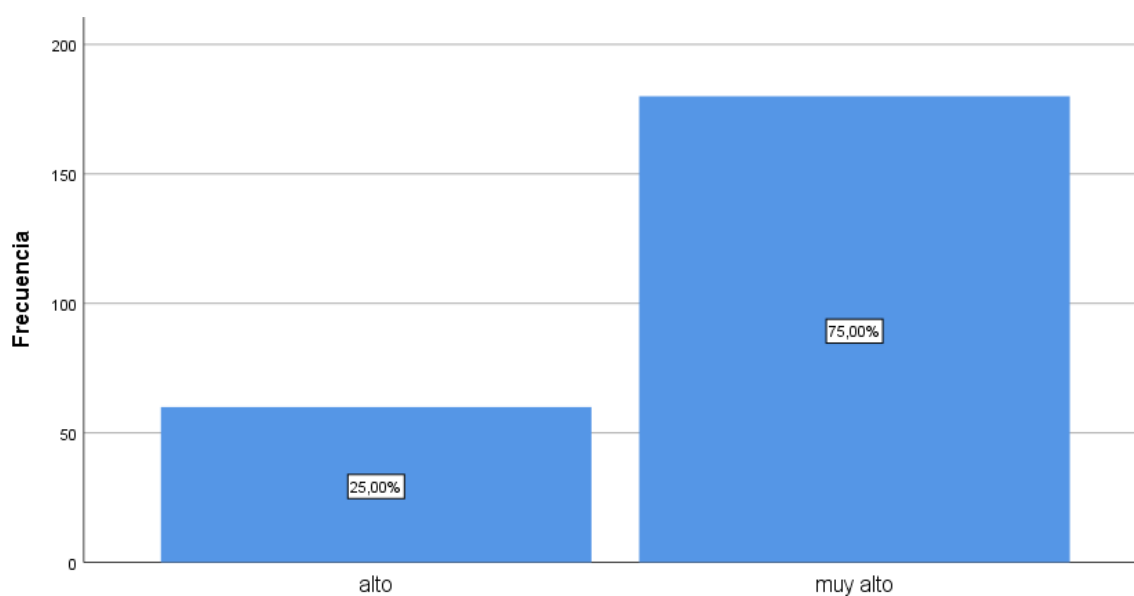
Se observa que del total de los encuestados el 66.7% tiene un nivel muy alto sobre el conocimiento de los beneficios de emitir comprobantes de pago electrónicos y el 33.33% presenta un nivel alto de este conocimiento.

La variable evasión tributaria se evaluó en función de las dimensiones infracción tributaria y delito tributario.

Tabla 27. Evasión tributaria

	Frecuencia	Porcentaje
Válido alto	60	25,0
muy alto	180	75,0
Total	240	100,0

Figura 24. Evasión tributaria



Se observa que del total de los encuestados el 75% presenta un nivel de conocimientos muy alto acerca de la evasión tributaria y el 25% presenta conocimientos alto.

V. DISCUSIÓN.

En la tabla 26 y figura N°23 (p.41). Se observa que el 66.7% manifiestan que presenta un nivel muy alto acerca de beneficios conocer los documentos denominados comprobantes de pago electrónicos y que este conocimiento ayudara a reducir la evasión tributaria, este hallazgo se asemeja a lo mencionado por Seres (10 de mayo 2017) “El hecho de que actualmente la factura por medios electrónicos sea obligatoria para todos los contribuyentes de México no sólo ha convertido al país en el líder de la facturación digital mundial, sino que gracias a ello, el Gobierno mexicano ha podido generar mejores herramientas para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, detectar posibles casos de evasión y de incumplimiento de obligaciones y aportar mayor seguridad” (p.1). Con esto se corrobora que con la correcta emisión de comprobantes de pago de forma electrónica disminuirá la evasión tributaria y se tendrá una mejor recaudación de impuestos; este hallazgo también se asemeja al encontrado por Huamaní y Chacón (2017) en la investigación denominada “Obligatoriedad de la emisión electrónica de comprobantes de pago y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los principales contribuyentes Cusco 2016” en la cual se concluye que la Obligatoriedad de la emisión electrónica de comprobantes de pago si incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En la tabla N° 1 (p.15). De la investigación también se encontró que entre las variables comprobantes de pago electrónicos y evasión tributaria existe una correlación positiva de 0.712 lo que significa que hay una correlación muy alta; esto se asemeja a lo mencionado por Barreix, Zambrano, Fernández (22 de marzo 2018) “La Factura Electrónica Fiscal (FE) es el aporte de nuestra región a la lucha contra la evasión y el apoyo a la Transparencia Tributaria, Chile fue pionero en la introducción de la FE en 2003, a mediados de 2017 Argentina, Brasil, Ecuador, México, Perú y Uruguay ya cuentan con esquemas de FE avanzados y maduros” (p.1). La investigación también se asemeja a la realizada por Pomalaza y Barrera (2016) en su investigación denominada "La emisión de los comprobantes de pago electrónicos y su incidencia en la evasión tributaria en la provincia de Huancayo" en la cual se concluye que del total de los encuestados

el 86.96% está de acuerdo en que si existe influencia en relación a las variables investigadas.

En la tabla N° 2 (p.16). Se observa que entre la dimensión emisión de comprobantes y la variable evasión tributaria existe una correlación positiva de 0.850 lo que significa que hay una correlación muy alta; en lo que se refiere a la contratación de la hipótesis $p < 0.05$ por lo que se demuestra que si existe relación entre los documentos y la evasión tributaria de las empresas farmacéuticas del distrito de Jaén, 2019, esto se asemeja a lo mencionado por Gestión (23 de marzo del 2019) “La facturación electrónica va de la mano con la transformación digital de estas pequeñas y medianas empresas, este sistema electrónico transmite seguridad a los bancos y financieras, al momento evaluar las condiciones para un financiamiento” (p.3).

En la tabla N° 3 (p.17). Se observa que existe entre la dimensión Control de comprobantes de pago y la variable evasión tributaria existe una correlación positiva de 0.805 lo que significa que hay una correlación muy alta; en lo que se refiere a la contratación de la hipótesis $p < 0.05$ por lo que se demuestra que si existe relación entre el control de los comprobantes de pago y la evasión tributaria de las empresas farmacéuticas del distrito de Jaén, 2019; esto de asemeja a lo mencionado por Semana Económica (22 de marzo 2019) Durante el año pasado los contribuyentes emitieron más de 263 millones de facturas electrónicas, un 44% más que en el 2017, esto como parte del programa de transformación digital liderado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) para incentivar el uso de comprobantes electrónicos con la finalidad de mejorar el control de la evasión tributaria Económica; también se asemeja a lo mencionado por Vidal (2019) en la investigación denominada “Análisis de los comprobantes de pago electrónicos y la incidencia en la evasión tributaria de la empresa consorcio Amazonas - Jaén 2018; quien manifiesta que a informar ante SUNAT sobre el control de comprobantes de pago evitara se constituya una evasión tributaria.

VI. CONCLUSIONES.

1. Entre las variables comprobantes de pago electrónicos y evasión tributaria existe una correlación positiva de 0.712 lo que significa que hay una correlación muy alta, es decir que el adecuado conocimiento de los comprobantes de pago electrónicos se relaciona con la disminución de la evasión tributaria, evitando así futuras sanciones fiscales.
2. Entre la dimensión emisión comprobantes de pago electrónicos con la evasión tributaria existe una correlación positiva, es decir que todas las operaciones que realizan las empresas deben emitir comprobantes de pago electrónicos y el conocimiento adecuado acerca de la emisión correcta de los comprobantes de pago ayudará a reducir la evasión tributaria.
3. Entre la dimensión Control de comprobantes de pago electrónicos y la variable evasión tributaria existe una correlación positiva, es decir que un efectivo conocimiento sobre control de comprobantes de pago electrónicos por SUNAT ayudará a reducir la evasión tributaria.
4. Los comprobantes de pago electrónicos y evasión tributaria presentan una correlación positiva es decir que al mejorar el conocimiento sobre la emisión y control de comprobantes de pago electrónico, también mejoran el conocimiento de las sanciones de evasión tributaria.

VII. RECOMENDACIONES.

A las empresas farmacéuticas del distrito de Jaén, implementar talleres y charlas de capacitación en cultura tributaria con el fin de mejorar el conocimiento sobre los comprobantes de pago electrónicos y evasión tributaria, evitando así futuras sanciones fiscales y por ende generar óptimos beneficios en su rentabilidad.

A los gerentes de las empresas farmacéuticas del distrito de Jaén, se les recomienda seguir manteniendo y mejorando los niveles adecuados de la emisión de comprobantes de pago electrónicos con el fin de tener colaboradores hábiles en temas de registro de todas las operaciones que realiza la empresa y así evitar futuras sanciones por omisión e infracción a las obligaciones tributarias.

A los gerentes de las empresas farmacéuticas del distrito de Jaén, se les recomienda seguir manteniendo y mejorando los niveles de control de comprobantes de pago electrónicos con el fin de tener colaboradores hábiles en temas tributarios repercutiendo esto de forma positiva en la gestión de la empresa.

A otros investigadores seguir analizando las variables comprobantes de pago electrónicos y evasión tributaria a fin de ver su comportamiento en el tiempo, determinar causas e implementar planes de mejora.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Actualidad Empresarial. (2014). Comprobantes de pago Electronicos. *Actualidad Empresarial*. Obtenido de <http://aempresarial.com/web/adicionales/demo/lv-2014/files-lv2014/pdf/cont-03-comprobantes-pago-electronico.pdf>
- Barreix, A., Zambrano, R. y Fernandez, L. (22 de marzo de 2018). *Recaudando Bienestar*. Obtenido de Factura Electrónica: Lecciones aprendidas de América Latina: <https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/fectura-electronica-en-america-latina/>
- Benavides, E. (2018). *Análisis de la facturación electrónica como un mecanismo de prevención del fraude fiscal internacional*. Quito.
- Blog de Mario Matteucci. (5 de marzo de 2010). Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/>
- Cáceda, M. (2 de Marzo de 2019). Beneficios del comprobantes de pago electronicos. *El Peruano*. Obtenido de <https://elperuano.pe/noticia-beneficios-del-comprobante-pago-electronico-76202.aspx>
- Camargo, D. (2005). *eumed.net*. Obtenido de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2005/dfch-eva/c1.htm>
- Comprobante de Pago Electronico. (23 de noviembre de 2018). *SUNAT*. Obtenido de SUNAT: http://cpe.sunat.gob.pe/tipos_de_comprobantes/bolea
- Cubas, K. (2019). *Beneficios economicos en la empresa Agronegocios Omar S.R.L. Jaén 2017*. Jaén .
- Echaiz, D. y Echaiz, S. (2014). *La Elusión Tributaria: Análisis Crítico de la Actual Normatividad y Propuestas para una Futura Reforma*.
- Economía Simple.net. (2016). *Economía Simple.net*. Obtenido de <https://www.economiasimple.net/glosario/factura-electronica>
- Fabian, R. (2019). *Análisis en la implementación de la factura electrónica y su incidencia en la evasión de impuesto en la empresa sociedad de industrias Oleaginosas SAC*. Lima.
- García, O. (26 de mayo de 2015). *edocs*. Obtenido de <https://edocs.ec/que-es-un-comprobante-electronico/>
- Gestión. (21 de Setiembre de 2017). Sunat: ¿Cuánto suma la evasión tributaria en el Perú? *Gestión*. Obtenido de Gestión.
- Gestión. (23 de marzo de 2019). Facturas Electronicas ¿como mejorar el perfil crediticio de las PYMES. *Gestión*. Recuperado el 20 de Junio de 2019, de <https://gestion.pe/economia/facturas-electronicas-mejoran-perfil-crediticio-pymes-262252>
- González, G. (2011). *Serie Temática Tributaria*. Uruguay.

- Huamani, B. y Chacon, K. (2017). *Obligatoriedad de la emision electronica de los comprobantes de pago y su incidendia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los principales contribuyentes Cusco 2016* . Cusco.
- Pazmiño, V. (2015). *“Análisis de la Implementación de Facturación Electrónica en el Ecuador-Ventajas y Desventajas frente a la Facturación Física*. Quito.
- Perú 21. (6 de Diciembre de 2018). Sunat: Evasión del IGV por ventas no declaradas supera los S/ 1,100 millones al año. *Perú 21*.
- Pomalaza, L. y Barrera, H. (2016). *La emisión de los comprobantes de pago electronicos y su incidencia en la evasión tributaria en la Provincia de Huancayo*. Huancayo.
- Rentería, J. (03 de agosto de 2016). *MisAbogados.com*. Obtenido de <https://www.misabogados.com/blog/es/que-es-la-evasion-tributaria>
- Rodríguez, L. (2016). *Manual de procedimientos de gestión y recaudación tributaria*. ISBN Digital: 978-84-7052-727-2 .
- Saavedra, D. (6 de Diciembre de 2017). *Asecoint Shangel*. Obtenido de <http://www.asecoint.com.pe/tributario/comprobantes-pago-electronicos/>
- Santa, D. (2017). *Comprobantes Electrónicos y su relación en la Evasión Tributaria en las empresas farmacéuticas del distrito de puente piedra, año 2017*. Lima.
- Semana Economica. (22 de Marzo de 2019). *Sunat: emisión de facturas electrónicas creció 44% en el 2018*. Obtenido de Semana Economica: <https://semanaeconomica.com/article/legal-y-politica/tributario/339888-sunat-se-emitieron-mas-de-263-millones-de-facturas-electronicas-en-el-2018/>
- Seres. (10 de mayo de 2017). *México, a la vanguardia de la factura electrónica en el mundo*. Obtenido de <http://blog.groupseres.com/mexico-a-la-vanguardia-de-la-factura-electronica-cfdi-en-el-mundo>
- Sifontes, J. (21 de enero de 2019). *Grupo Verona*. Obtenido de Grupo Verona: <https://grupoverona.pe/que-es-la-fiscalizacion-tributaria/>
- SUNAT. (2018). Reglamentos de Comprantes de Pago. *Resolución de*.
- Torres, M. (7 de diciembre de 2017). *Noticiero Contable*. Obtenido de <https://www.noticierocontable.com/almacenamiento-de-comprobantes-electronicos/>
- Vidal, Y. (2019). *Analisis de los comprobantes de pago electronicos y la incidencia en la evasion tributariade la empresa Consorcio Amazonas - Jaen 2018*. Jaén.

TorresTorres Zela, R., & Capra Palomino, M. D. P. (2020). *Sistema de Emisión Electrónica y su relación con la Recaudación tributaria del sector farmacéutico de la ciudad de Juliaca-2020*.

UrregoUrrego Rosales, A. R. (2020). *Propuesta de emisión electrónica de comprobantes de pago en la botica del mercado, Paíta-2019*.

ANEXOS

ANEXO 01.- DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL AUTOR

Declaratoria de autenticidad

Yo, Ramos Barboza, Rafael adscrito a la escuela profesional de **CONTABILIDAD Y TRIBUTACIÓN**, de la Universidad Particular de Chiclayo, identificado con DNI N° 47968855 “Con la tesis Comprobantes de pago electrónicos y la relación con la evasión tributaria de las empresas farmacéuticas del distrito de Jaén, 2019 “

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- 1) La tesis es de mi autoría
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido auto plagiada; es decir no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presentan en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Particular de Chiclayo. Jaén, 15 de mayo del 2021.



Ramos Barboza, Rafael

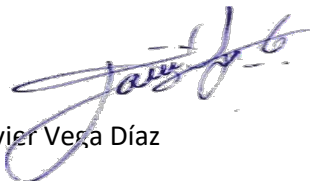
DNI N° 47968855

ANEXO 02.- DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR

Yo, **LINO JAVIER VEGA DÍAZ**, Director de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Comunicación, Empresa y Negocio, en calidad de asesor de tesis, declaro la autenticidad de asesoramiento de la investigación, al mismo tiempo he controlado la originalidad, el mismo que está dentro de los porcentajes establecidos para el nivel de pregrado, según la Directiva de Similitud vigente en la UDCH; además certifico que la versión que se hace entrega, es la versión final del informe presentado por el bachiller: **RAMOS BARBOZA RAFAEL**, titulado: **“COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICOS Y LA RELACIÓN CON LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LAS EMPRESAS FARMACÉUTICAS DEL DISTRITO DE JAÉN, 2019** elaborado por el mismo estudiante.

Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del 18% verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud **TURNITIN**. Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas, no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la Directiva sobre el nivel de similitud de productos acreditables de investigación vigente.

Pimentel, 14 de mayo del 2021.


Mg. Lino Javier Vega Díaz

DNI 16404153

ANEXO 03 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES						
Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Medición	Técnica/Instrumentos
VI: Variable Independiente: Comprobantes de pago electrónicos	SUNAT (2018) “Un Comprobante de Pago Electrónico (CPE) es todo documento regulado por SUNAT, que demuestra la entrega de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios, para su emisión utiliza una herramienta informática autorizada como tal por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT” (p.1).	Los comprobantes electrónicos se evaluaron teniendo en cuenta las dimensiones: Emisión y control	Emisión de Comprobantes de Pago Electrónicos	Facturas	Escala Likert	Encuesta / Cuestionario
				Boletas de Venta		
				Notas de crédito		
				Notas de Debito		
			Control	Archivo		
				Fiscalización		
VD: Variable Dependiente Evasión Tributaria	Rentería (2016) “Cuando hablamos de evasión nos referimos a maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley” (p.1).	La evasión tributaria de evaluará teniendo en cuenta la infracción tributaria y el delito tributario	infracción tributaria	De inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción.	Escala Likert	Encuesta / Cuestionario
				De emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos		
				De llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos.		
				De presentar declaraciones y comunicaciones.		

				De permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma		
			Delito tributario	Defraudación tributaria		
				Delito contable		
				Brindar información falsa al RUC para obtener autorización de impresión de CPE		
				Almacenar bienes con valor superior a 50 UIT en lugares no declarados		
				Confeccionar, obtener, vender o facilitar comprobantes de pago.		

ANEXO 03. Operacionalización de las Variables

ANEXO 04. MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	TIPO DE INVESTIGACIÓN	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN
¿Cuál es la relación de los comprobantes de pago electrónicos con la evasión tributaria de las empresas farmacéuticas del distrito de Jaén, 2019? Problemas específicos: ¿Cuál es la relación entre la emisión de los comprobantes de pago electrónicos con la evasión tributaria de las empresas farmacéuticas del distrito de Jaén, 2019? ¿Cuál es la relación del control de los comprobantes de pago electrónico con la evasión tributaria de las empresas farmacéuticas del distrito de Jaén, 2019? ¿Cuál es el coeficiente de correlación entre la los comprobantes de pago electrónicos y la evasión tributaria de las empresas farmacéuticas del distrito de Jaén, 2019?	Determinar la relación de los comprobantes de pago electrónicos con la evasión tributaria de las empresas farmacéuticas del distrito de Jaén, 2019	Hipótesis general: Los comprobantes de pago electrónicos si están relacionados con la evasión tributaria de las empresas farmacéuticas del distrito de Jaén, 2019 hipótesis específica: La emisión de los comprobantes de pago electrónicos si están relacionados con la evasión tributaria de las empresas farmacéuticas del distrito de Jaén, 2019 y El control de los comprobantes de pago electrónico si están relacionados con la evasión tributaria de las empresas farmacéuticas del distrito de Jaén, 2019. el coeficiente de correlación entre la los comprobantes de pago electrónicos y la evasión tributaria de las empresas farmacéuticas del distrito de Jaén, 2019, Es alto	VARIABLE 1	Descriptiva, Correlacional	No experimental	640 colaboradores de las Farmacias del distrito de Jaén
	OBJETIVO ESPECÍFICOS		VARIABLE 2			MUESTRA
	Identificar la relación entre la emisión de los comprobantes de pago electrónicos con la evasión tributaria de las empresas farmacéuticas del distrito de Jaén, 2019; Identificar la relación del control de los comprobantes de pago electrónico con la evasión tributaria de las empresas farmacéuticas del distrito de Jaén, 2019 Identificar el coeficiente de correlación entre la los comprobantes de pago electrónicos y la evasión tributaria de las empresas farmacéuticas del distrito de Jaén, 2019.		Evasión Tributaria			240 colaboradores de las Farmacias del distrito de Jaén
INSTRUMENTOS				MÉTODOS DE ANÁLISIS DE DATOS		
Encuesta				Los datos se analizaron por medio el programa Microsoft Excel y SPSS respectivamente.		

ANEXO 05. INSTRUMENTO

Cuestionario para medir los Comprobantes de pago electrónicos y la relación con la evasión tributaria de las empresas farmacéuticas del distrito de Jaén, 2019

Buenos días, soy estudiante de la Escuela de Contabilidad y Tributación de la Universidad Particular de Chiclayo filial Jaén; el presente cuestionario es parte del estudio de investigación denominado, **Comprobantes de pago electrónicos y la relación con la evasión tributaria de las empresas farmacéuticas del distrito de Jaén, 2019** por lo que se le pide su colaboración, para responder las siguientes preguntas, el cuestionario es anónimo y confidencial y le solicito por ello absoluta sinceridad.

Marque con una "X" la respuesta que considere adecuada, de acuerdo a los siguientes criterios:

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

N°	COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICOS					
	Emisión de comprobantes de pago electrónicos					
1	Los comprobantes de pago electrónicos reducen la evasión tributaria					
2	La emisión de comprobantes de pago electrónico disminuye los errores en el proceso de emisión.					
3	La autenticidad de los comprobantes de pago electrónicos se puede consultar en el portal web de SUNAT					

4	La nota de crédito se puede emitir hasta el décimo quinto día hábil del mes siguiente de emitido el comprobante de pago electrónico para anular factura electrónica y/o boleta de venta electrónica					
5	La nota de débito electrónica puede modificar una o más facturas o boletas de venta electrónicas					
	Control					
6	Se debe enviar a la SUNAT un Resumen Diario con la información de las boletas de ventas electrónicas					
7	Se debe archivar y conservar las constancias de rechazo, resúmenes diarios y las comunicaciones de baja de los comprobantes electrónicos					
8	El proceso de fiscalización de los comprobantes de pago electrónicos por parte de la SUNAT es adecuado					
9	Almacena usted un resumen de la información de sus comprobantes de pago electrónicos					
	EVASIÓN TRIBUTARIA					
	Infracción Tributaria					
10	Usted ha actualizado los datos requeridos por la Administración Tributaria					
11	Los comprobantes de pago que usted emite reúnen los requisitos exigidos por SUNAT					
12	se deben usar las máquinas registradoras u otros sistemas de emisión declarados ante la Administración Tributaria					
13	al momento de realizar las compras usted solicita los comprobantes de pago					
14	los bienes están sustentados con documentos que reúnen los requisitos para ser considerados comprobantes de pago					
15	no usa los comprobantes falsos o adulterados, para respaldar las anotaciones en los libros de contabilidad					
16	Presentado las declaraciones a tiempo.					

17	Exhibe los libros, registros u otros documentos que la administración tributaria le ha solicitado.					
18	no apertura el local sobre el cual se haya impuesto la sanción de cierre temporal					
19	paga dentro de los plazos establecidos los tributos retenidos					
	Delito Tributario					
20	paga todo tributos que establecen las leyes					
21	Ha obtenido exoneraciones, reintegros, saldos a favor, crédito fiscal, compensaciones, devoluciones, beneficios incentivos tributarios, simulando la existencia de hecho que permitan gozar de los mismos.					
22	Es negativa la acción de comprar o vender alguna comprobantes de pago					

ANEXO 06. VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO

FACULTAD DE COMUNICACIÓN, EMPRESA Y NEGOCIOS

FICHA TÉCNICA/OPINIÓN DE EXPERTOS

I.- DATOS GENERALES:

- 1.1 Apellidos y Nombres del Experto: Mg. C.P.C. Castro Vargas, Daniel Jesús
- 1.2 Cargo  Docente ordinario - auxiliar
- 1.3 Institución o Centro Laboral  Universidad Nacional de Chota
- 1.4 Nombre del Instrumento  Cuestionario para medir el conocimiento de los comprobantes de pago y la evasión tributaria
- 1.5 Título de la Investigación  Comprobantes de pago electrónicos y la relación con la evasión tributaria de las empresas farmacéuticas del distrito de Jaén, 2019 .

1.6 Autor(a)  : Bach. : Ramos Barboza, Rafael



II ASPECTOS A VALIDAR

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 00-30%	REGULAR 31-40%	BUENO 41-60%	MUY BUENO 61-80%	EXCELENTE 81-100%
CLARIDAD	Esta expresado con un lenguaje apropiado					X
OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables					X
ACTUALIDAD	Adecuado con la innovación y la mejora continua del					X
ORGANIZACIÓN	Se denota organización lógica					X
SUFICIENCIA	Comprende aspectos en calidad y cantidad					X
INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar múltiples aspectos de la					X
CONSISTENCIA	Sustentados en aspectos técnico-científicos					X
COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones e indicadores				X	
METODOLOGIA	Responde a los propósitos de la investigación				X	
PERTINENCIA	El instrumento es adecuado para el propósito de la investigación					X
PROMEDIO						4.8

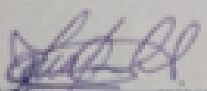
III. PROMEDIO DE VALORACIÓN

96%

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

☒ El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado

☐ El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.



DANIEL JESÚS CASTRO VARGAS
DIRECTOR GENERAL REGIONAL ADMINISTRACIÓN
CORPORACIÓN PÚBLICA COLOMBIANA
Centro de Gobierno Municipal del Norte
COPC, MAT : 84-3483

UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
FACULTAD DE COMUNICACIÓN, EMPRESA Y NEGOCIOS
FICHA TECNICA/OPINION DE EXPERTO

I.- DATOS GENERALES:

- 1.1 Apellidos y Nombres del Experto: Castillo Rojas, José Wilder
- 1.2 Cargo  Contador
- 1.3 Institución o Centro Laboral  Asesoría Empresarial Yaser SAC
- 1.4 Nombre del Instrumento  Cuestionario para medir el conocimiento de los comprobantes de pago y la evasión tributaria.
- 1.5 Título de la Investigación  Comprobantes de pago electrónicos y la relación con la evasión tributaria de las empresas farmacéuticas del distrito de Jaén, 2019 .
- 1.6 Autor(a)  : Bach. : Ramos Barboza, Rafael

II ASPECTOS A VALIDAR

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 00-40%	REGULAR 41-60%	BUENO 61-80%	MUY BUENO 81-90%	EXCELENTE 91-100%
CLARIDAD	Esta expresado con un lenguaje apropiado				X	
OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables				X	
ACTUALIDAD	Adecuado con la innovación y la mejora continua del					X
ORGANIZACION	Se denota organización lógica					X
SUFICIENCIA	Comprende aspectos en calidad y cantidad					X
INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar múltiples aspectos de la					X
CONSISTENCIA	Sustentados en aspectos teórico-científicos					X
COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones e indicadores					X
METODOLOGIA	Responde a los propósitos de la investigación					X
PERTINENCIA	El instrumento es adecuado para el propósito de la investigación					X
PROMEDIO						4.8

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN

98%

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- ☒ El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
- ☐ El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.



CASTILLO
CPC Jose Wilmar Castillo Rojas
Asesor. 02-6776

UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
FACULTAD DE COMUNICACIÓN, EMPRESA Y NEGOCIOS
FICHA TECNICA/OPINION DE EXPERTOS

I.- DATOS GENERALES:

- 1.1 Apellidos y Nombres del Experto: Espinoza Bazán, Betty Liliana
- 1.2 Cargo : Asesor en investigación
- 1.3 Institución o Centro Laboral : Investigaciones Espinoza
- 1.4 Nombre del Instrumento : Cuestionario para medir el conocimiento de los comprobantes de pago y la evasión tributaria.
- 1.5 Título de la Investigación : Comprobantes de pago electrónicos y la relación con la evasión tributaria de las empresas farmacéuticas del distrito de Jaén, 2019 .
- 1.6 Autor(a) : Bach. : Ramos Barboza, Rafael

II ASPECTOS A VALIDAR

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 60-70%	REGULAR 71-80%	BUENO 81-90%	MUY BUENO 91-95%	EXCELENTE 96-100%
CLARIDAD	Esta expresado con un lenguaje apropiado					X
OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables				X	
ACTUALIDAD	Adecuado con la innovación y la mejora continua del					X
ORGANIZACION	Se denota organización lógica					X
SUFICIENCIA	Comprende aspectos en calidad y cantidad					X
INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar múltiples aspectos de la					X
CONSISTENCIA	Sustentados en aspectos teórico-científicos					X
COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones e indicadores					X
METODOLOGIA	Responde a los propósitos de la investigación					X
PERTINENCIA	El instrumento es adecuado para el propósito de la investigación					X
PROMEDIO						4.9

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN

98%

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- ☒ El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
- ☐ El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.



Ministerio de Educación
República de Cuba
C.A.B. N° 115